

JESSICA CARMEN DE LEÓN VERDUGO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 13 de junio de 2022, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

4.- ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2021/00009535M. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Vista la propuesta firmada el 08.06.2022 por la Técnica de Contratación, D^a. Ana María Batista García y por el Jefe de Servicio de Contratación, D. Roberto Chinesta Oliva, y que servirá de motivación al presente acuerdo:

Servicio de Contratación
Nº Exp.:2021/ 0009535M
Ref.: RCHO/AMBG

Atendido el acuerdo adoptado en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **03.05.2022**, así como de la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **17.05.2022 respecto del Lote 2 b** del contrato de servicio denominado “**Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes**”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 06.09.2021 se aprobó el expediente de contratación del expediente denominado “Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada”, los pliegos y la apertura del procedimiento de contratación, con un importe de licitación que asciende a la cantidad de siete millones ochocientos tres mil quinientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos (7.803.538,97 €), excluido IGIC.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de diecisiete millones ochenta y seis mil cuatrocientos veintiún euros con ochenta y tres céntimos (17.086.421,83€).

LOTES	Importe de Licitación (IGIC excluido)
	7.803.538,97 €
Lote 1.a	658.916,38 €
Lote 1.b	1.941.823,13 €
Lote 2.a	1.202.332,65 €
Lote 2.b	4.000.366,82 €

El contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

- Nº 1.a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos arquitectónicos** con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de **arquitecto y arquitecto técnico**, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

- Nº 1.b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos **arquitectónicos** con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de **arquitecto y arquitecto técnico**, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

- Nº 2.a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos de ingeniería** con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de **ingeniero y/o ingeniero técnico**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

- Nº 2.b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos de ingeniería** con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de **ingeniero y/o ingeniero técnico**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas de fecha 26.07.2021 y el pliego de cláusulas administrativas particulares 06.09.2021 que habrá de regir la contratación.

Tercero.- El día 15.09.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 20.10.2021.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.10.2021 cuya actuación consta en el expediente y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 05.11.2021, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos "Sobre A" que contenían la documentación administrativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.12.2021 cuya actuación consta en el expediente y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 16.12.2021, se da cuenta de los informes de valoración de las ofertas y se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a los licitadores para subsanar documentación.

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.01.2022 cuya actuación consta en el expediente y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 07.02.2022, se da lectura a los informes emitidos por el servicio promotor del expediente respecto de la documentación administrativa aportada por los licitadores durante el plazo de subsanación, de fecha 14.02.2022.

Séptimo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 07.02.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 11.02.2022, se actuó lo siguiente respecto al lote 2b:

“(…)

GRUPO2. PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.b:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) los criterios de adjudicación del acuerdo marco son los siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Mejora equipo técnico	30 puntos
2.- Sistema de control técnico de los trabajos 2.a.- En la redacción del proyecto (10 puntos) 2.b.- En la dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud (20 puntos)	30 puntos
3.- Especial disponibilidad	20 puntos
4.- Garantía de asistencia técnica	10 puntos
5.-Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos
6.- Vehículo etiqueta CERO/ECO	5 puntos

1.- Acreditación de la mejora del equipo técnico valorada con un máximo de treinta (30) puntos.

Atendiendo lo establecido en el PCAP (Anexo II. Criterios de adjudicación del acuerdo marco), **se valora** hasta un máximo de treinta (30) puntos la incorporación al equipo redactor y/o de dirección facultativa establecido como mínimo, de **otros técnicos con una titulación que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar en función de la naturaleza de las obras**, según el siguiente criterio:

TITULACIÓN	PONDERACIÓN
1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia.	10 puntos
1 técnico con perfil ambientalista con más de los dos servicios establecidos como solvencia técnica o profesional para la redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico.	10 puntos
1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia	5 puntos
1 técnico coordinador de seguridad y salud con máster en prevención de riesgos laborales de 60 ECTS, en la especialidad de seguridad en el trabajo, o un curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la guía técnica del Real Decreto 1627/1997	5 puntos

Para acreditar este criterio los licitadores debían aportar una **declaración responsable** en la que se comprometen a la **adscripción de los técnicos ofertados, aportando las titulaciones y curriculum vitae (C.V.)** de los mismos, así como la **relación de proyectos realizados con visado colegial y/o con certificados de buena ejecución.**

En la **relación de proyectos/obras** redactadas y/o dirigidos en los **últimos cinco (5) años**, se debía **especificar de manera detallada:** ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado. Cada una de las obras/proyectos acreditados que deben estar **avalados por certificados de buena ejecución y/o visado colegial correspondiente.**

En el supuesto del **coordinador de seguridad y salud** se valorará con cinco (5) puntos la formación

específica en seguridad y salud en el caso de que **previamente acredite la experiencia mínima requerida en las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional** para los lotes 2.a y 2.b.

- **UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L - CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.**

Ellicitador no presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, ni certificados de buena ejecución, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.

- **UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.**

El licitador no presentó la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP.

La mesa acuerda que al presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP, sobre la adscripción de los técnicos ofertados, así como la relativa a la veracidad de los datos y documentos que integran la oferta, se admite como aclaración y/o corrección la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años de cada uno de los técnicos que se proponen como mejora del equipo técnico establecido como mínimo, presentada con R.E. nº 2021040285 de 20/12/2021.

- **VIELCA – CPS**

Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **UTE ESTUDIO 7, S.L. – ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.**

Documentación entregada de acuerdo al PCAP

- **UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA**

El licitador presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, pero no la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP. Y faltan certificados de buena ejecución de algunos de los miembros del equipo técnico que se propone como mejora.

La mesa acuerda que al presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP, sobre la adscripción de los técnicos ofertados para la mejora del equipo humano, se admite como aclaración y/o corrección la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años de cada uno de los técnicos que se proponen como mejora del equipo técnico establecido como mínimo, presentada con R.E. nº 2021040513 de 21/12/2021.

- **IDOM (PABLO BENLLOCH)**

El licitador no presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, ni las titulaciones, pero si los C.V. (aunque el

del Topógrafo está en inglés), y si se **aporta una relación de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años.**

Ala técnica informa que existe entre la documentación presentada inicialmente una tabla firmada el 20.10.2021 con el detalle de los perfiles principales de la obra y los perfiles complementarios para la mejora en los que se identifica nominalmente los miembros del equipo.

La mesa acuerda por mayoría que al presentarse inicialmente por el licitador dicha tabla firmada con los detalles indicados, dar el valor de declaración responsable establecida en el PCAP sobre la adscripción de los técnicos ofertados para la mejora del equipo humano.

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, manifiesta su disconformidad con el criterio adoptado por la mayoría de la mesa al estimar que dicho documento no debe equipararse con la declaración responsable.

Por tanto, la tabla de puntuación resultante, en virtud de la documentación presentada por los licitadores para la acreditación del criterio correspondiente a la mejora del equipo técnico, y del criterio de los miembros de la mesa de contratación, es la siguiente:

1. Mejora equipo técnico (maximo 30 puntos)					
	Tecn. Esp. Estructuras min. 5 años exper. (10 pts)	Tecn. Ambientalista P.I.I. (10 pts)	Topógrafo min. 5 años exper. (5 pts)	Tecn. Coord SyS con master (5 pts)	PUNTOS
1 UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	10 (Acred. insuficiente)	10 (Acred. insuficiente)	5 (Acred. insuficiente)	5 (Acred. insuficiente)	0 PTOS (ACREDITACIÓN INSUFICIENTE)
2 UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	10	10	5	5	30
3 UTE VIELCA-CPS	10	10	5	5	30
4 UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	10	10	5	5	30
5 UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	10	10	5	5	30
6 IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	10	5	5	30

2.- Sistema de control técnico de los trabajos (máximo 30 puntos)

Según lo dispuesto en el PCAP a los licitadores que se comprometan a disponer de un sistema de control técnico de los trabajos se les asignará la siguiente puntuación:

- En la redacción del proyecto (10 puntos)
- En la dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud (20 puntos)

Debiendo especificar en caso de ofertarse el organismo de control técnico que se hará cargo de dicho trabajo.

Vistas las ofertas presentadas el resultado es el siguiente:

		2. Sistema de control técnico de los trabajos (máx. 30 ptos)		
		En redacción proyecto (10 ptos)	En DF y C.Sys (20 ptos)	PUNTOS
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	10	20	30
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	10	20	30
3	UTE VIELCA-CPS	10	20	30
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	10	20	30
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	10	20	30
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	20	30

3.- Especial disponibilidad (máximo 20 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP para los lotes 1.b. y 2.b. la especial disponibilidad se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

- 1) Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00. Hasta 5 puntos.
- 2) Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00. Hasta 7 puntos.
- 3) Mayor número de horas de disponibilidad de la dirección facultativa en sábados y domingos y festivos. Hasta 8 puntos.

Siendo lo **ofertado por los licitadores**, y la **puntuación correspondiente**, lo que se indica a continuación:

		3. Especial disponibilidad (máximo 20 puntos)			
		Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (máx. 5 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (máx. 7 puntos)	Sábados y domingos y festivos (máx. 8 puntos)	PUNTOS
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	10	12	24	19,17
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	10	14	24	20
3	UTE VIELCA-CPS	10	14	24	20
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	10	14	24	20
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	X	X	X	0
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	14	24	20

Durante el periodo de licitación se publicó como aclaración que se consideran máximos:

- De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
- De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana
- Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

Sobre las ofertas presentadas por los licitadores, **todos salvo UTE SGS TECNOS S.A - CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L, cumplieron el anexo VI rellenando la tabla correspondiente con las horas ofertadas, sin embargo, el citado licitador cumplimentó las casillas con una X, asignándose en este criterio cero puntos al no poder concluirse con seguridad si su voluntad era ofertar la mayor disponibilidad o bien no ofertarla.**

4.- Garantía de asistencia técnica (máximo 10 puntos)

Todos los licitadores ofertan una garantía de asistencia técnica gratuita durante dos (2) años a contar desde la fecha de recepción de las obras, que incluirá como mínimo las siguientes prestaciones:

- Dar solución técnica a aquellas patologías que pudieran surgir en el edificio/instalación/infraestructura incluyendo las visitas necesarias y emisión de informes.
- Asesorar en el mantenimiento y gestión de los mismos cuando así requiera.
- Proporcionar cuanta información y documentación se requiera, en el caso de que se acometan obras de reforma o ampliación de la edificación/instalación/infraestructura.

		4. Garantía Asistencia Técnica (max. 10 ptos)	
		1 año (5 ptos)	2 años (10 ptos)
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	0	10
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	0	10
3	UTE VIELCA-CPS	0	10
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	0	10
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	0	10
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	0	10

5.- Estudio del entorno de las obras y afecciones (máximo 5 puntos)

Todos los licitadores han ofertado su compromiso de realizar un estudio del entorno del área de actuación, organizando los accesos y proponiendo actuaciones que minimicen la repercusión de los trabajos en las proximidades de la obra según su planificación. Este estudio se presentará previo al Acta de comprobación del replanteo de las obras y quedará recogido en el libro de órdenes.

		5. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	5
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	5
3	UTE VIELCA-CPS	5
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	5
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	5
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	5

6.- Vehículo etiqueta CERO/ECO (máximo 5 puntos)

Respecto de la utilización de un vehículo etiqueta ambiental de la Dirección General de Tráfico (DGT) de baja o nula emisión de CO₂ durante la ejecución de las obras, el resultado de las ofertas presentadas es el siguiente:

		6. Vehículo etiqueta ECO/CERO (5 pts)	
		ECO (3 pts)	CERO (5 pts)
1	UTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	0	0
2	UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	0	5
3	UTE VIELCA-CPS	0	5
4	UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	0	5
5	UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	0	0
6	IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	0	0

En este apartado el PCAP recoge de forma expresa que **se deberá aportar una declaración responsable** indicando el compromiso de utilizar durante la vigencia del contrato basado vehículos con etiqueta ECO o CERO (DGT), presentando dicha declaración únicamente la UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., la UTE Vielca Ingenieros S.A. - CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., y la UTE ESTUDIO 7, S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

La UTE SGS TECNOS S.A - CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L. y la empresa IDOM no indicaron nada al respecto de este criterio, asignándole por tanto cero puntos.

La UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L - CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. cumplimentó el anexo VI indicando 'Uso exclusivo de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras' pero sin presentar la declaración responsable, por lo que según el criterio de la mesa de contratación no puntúa este criterio.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas:

Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

Primero.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 1.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE VUELCA-CPS; CRISTINA GUEMES CAMBRAS; YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ.**

Segundo.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 1.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-UGS21; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ); DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ.**

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Tercero.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €): **JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP.**

Cuarto.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES; UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ). (...)**

Octavo.- Mediante acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno Insular de fecha 09.02.2022, publicado en el PLACSP en fecha 11.02.2022, se acepta la propuesta de la mesa celebrada en sesión de fecha 07 de febrero de 2022 de selección de licitadores que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones para formar parte de cada uno de los 4 lotes que conforman el expediente del Acuerdo Marco, siendo el acuerdo el siguiente:

"(...) A la vista de cuanto antecede **el Consejo de Gobierno Insular**, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 1.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €): **UTE VUELCA-CPS; CRISTINA GUEMES CAMBRAS; YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ.**

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del el lote nº 1.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-UGS21; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ); DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ.**

TERCERO.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €): **JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP.**

CUARTO.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de; a coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES; UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ).**

QUINTO.- Requerir a los citados licitadores, para que, en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten, cada una de ellas, los siguientes documentos:

a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.
(...)"

Noveno.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.04.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 26.04.2022, se actuó lo siguiente:

"(...) El Sr. Presidente, manifiesta que la sesión de hoy se procederá a examinar la solvencia técnica y habilitación profesional exigida para el lote 1b y 2b de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con respecto al lote 1b, manifiesta, que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.02.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del el lote nº 1.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): **UTE SISTEMA S.A.-UGS21; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ); DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ.**

Con respecto al lote 2b, manifiesta, que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 07.02.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus

respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€):**UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.– CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES; UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ).**

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 09.02.2022 se requirió a las citadas empresas, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentasen los siguientes documentos: **a)** Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. **b)** Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente. **c)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. **d)** Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a los técnicos asistentes del Servicio de Infraestructuras Doña Beatriz Suarez Bosa y Don Félix José Montelongo Reyes que den cuenta de los informes emitidos respecto de la documentación aportada por los licitadores citados para acreditar la solvencia y habilitación profesional.

Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido del Lote 2b, que obra en el expediente y en el manifiesta que:

.....”

INFORME

1. RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS (GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERIA)

Celebrada la mesa de contratación el 07/02/2022, consta en el certificado emitido relativo al acuerdo de la mesa, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

‘... Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Tercero.- *Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €): JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP.*

Cuarto.- *Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.b del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000€): UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.–CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES; UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)...*

Asimismo, celebrado el Consejo de Gobierno Insular el 09/02/2022, consta en certificado emitido al respecto, requerir a los citados licitadores, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11 del PCAP, presenten, cada una de ellas, los siguientes documentos:

a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

Siendo el detalle el que se muestra a continuación:

• **Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2a**

- JUAN MANUEL SOTO ÉVORA (R.S. nº 2022002660 de 11/02/2022)
- DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ (R.S. nº 2022002659 de 11/02/2022)
- ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (R.S. nº 2022003898 de 25/02/2022)
- ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP (R.S. nº 2022002652 de 11/02/2022)

• **Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2b**

- UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. (R.S. nº 2022002603 y 2022002620 de 11/02/2022)
- UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (R.S. nº 2022002630 y 2022002622 de 11/02/2022)
- UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES (R.S. nº 2022002648 y 2022002655 de 11/02/2022)
- UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA (R.S. nº 2022002637 de 11/02/2022)
- IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ) (R.S. nº 2022002651 de 11/02/2022)

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PRESENTADA POR LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS, CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.B

De acuerdo con lo establecido en el PCAP (anexo IV) los licitadores deben comprometerse a adscribir, como mínimo, los siguientes medios humanos a la ejecución del acuerdo marco:

.1 o varios ingenieros, uno de los cuales debe ser el director del equipo y responsable del contrato, con titulación universitaria media o superior procedente de licenciaturas técnicas o científicas, de la rama ingeniería: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Obras Públicas, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero agrícola, Ingeniero agrónomo, etc..., según corresponda con la naturaleza de las obras, con una experiencia acreditada como mínimo en dos (2) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 2.b, en los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

. 1 Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con experiencia en trabajos de coordinación de seguridad y salud en obras similares a los que son objeto del lote 2.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con los respectivos códigos CPV.

Para acreditar este apartado deberá aportarse una declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado). Cada una de las obras y/o proyectos acreditados deberán estar avalados por certificados de buena ejecución.

Podrá acreditarse la experiencia de forma individual o conjunta para cada titulación, de modo que pueda darse el caso de que un único profesional pueda acreditar la experiencia requerida o que, en un equipo de varios profesionales, unos puedan acreditar experiencia en redacción de proyectos y otros en dirección de obras de naturaleza igual o análoga. Por tanto, la experiencia será acumulativa.

Al respecto se ha revisado tanto la documentación presentada inicialmente por los licitadores como la que ha sido presentada una vez requeridos, constando lo siguiente:

- **UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.** (nº registro 2022004878 de 22/02/2022 y nº registro 2022004996 de 23/02/2022)

- Declaración responsable de D. Eduardo Sánchez Gómez y D. Víctor Rodríguez Izquierdo, en representación de SISTEMA, S.A. y S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., respectivamente, comprometiéndose a adscribir como mínimo, los siguientes medios humanos, a la ejecución del acuerdo marco:

♣ Ricardo Sánchez Hormiga, ICCyP, Director del equipo y Responsable del contrato.

♣ José M^a Puig Estévez, ICCyP

♣ Eduardo Sánchez Gómez, Ingeniero de Minas

♣ Nedelia Morales Soler, ITOP, Coordinadora de Seguridad y Salud

♣ Mario Mendoza Santana, Coordinadora de Seguridad y Salud

Solvencia con medios externos:

♣ Rosendo J. López López, Técnico para Análisis Ambiental y Redacción y tramitación de Instrumentos de Ordenación.

- Relación de proyectos / obras de los técnicos citados, con detalle de entidad contratante, ubicación, PEM y fecha finalización trabajos.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado expedido por Vicesecretario Gral. del Cabildo de Tenerife que recoge que don Ricardo Sánchez Hormiga, ICCyP, ha prestado los servicios de redacción del proyecto de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS', en 2019, contemplando un PEM de 23.531.474,34 €.

♣ Informe de Técnico de la Consejería de Obras Públicas Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, que recoge que don Ricardo Sánchez Hormiga, ICCyP, ha prestado los servicios de redacción del proyecto de 'AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA GC-308 ENTRE P.K.2+540Y SU CONEXIÓN CON LA GC-3, en 2018, contemplando un PEM de 2.321.803,45 €.

♣ Informe de Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Dirección Gral. de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias, que recoge que don José M^a Puig Estévez, ICCyP, ha prestado los servicios de redacción del proyecto de 'CONSTRUCCIÓN DEL SEMIENLACE DEL PARQUE HOLANDES EN LA CARRETERA FV-1 (PK 12+385, ISLA DE FUERTEVENTURA', en 2018, contemplando un PEM de 1.783.657 €.

♣ Certificado del Director Gral. de Saneamientos Marítimos S.A. que recoge que don José M^a Puig Estévez, ICCyP, ha redactado el proyecto de 'MODIFICADO DEL EMISARIO SUBMARINO DE CAMBÉRÈNE EN DAKAR. SENEGAL', en 2019, siendo el responsable del diseño D. Mario Mendoza Santana, contemplando un PEM de 16.577.599,28 €.

♣ Certificado de técnico funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que indica que D. Manuel Losada Herrero, D Eduardo Sánchez Gómez y D. Mario Mendoza Santana, han redactado el proyecto de 'AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE JINAMAR', en diciembre de 2016, contemplando un PEM de 7.018.586,01 €.

♣ Certificado de técnico funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, que indica que D. Manuel Losada Herrero, D Eduardo Sánchez Gómez y D. Mario Mendoza Santana, han redactado el proyecto de 'AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE JINAMAR', en diciembre de 2016, contemplando un PEM de 7.018.586,01 €.

♣ Certificado de la jefa de Servicio Tco. de Carreteras y Paisaje del Cabildo de Tenerife, que indica que don Ricardo Sánchez Hormiga y Dña. Nedelia Morales Soler han redactado el proyecto de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652, CIRCUITO CICLISTA LAS GALLETAS-EL PALMAR-GUAZA-CHAFIRAS', en 2018, contemplando un PEM de 23.531.474,34 €.

♣ Certificado del Jefe de Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, que recoge que don Rosendo J. López López ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de 'NUEVA DARSENA COMERCIAL EN EL PUERTO DE CORRALEJO. T.M. LA OLIVA. ISLA DE FUERTEVENTURA', en 2021, contemplando el proyecto un PEM de 27.610.676,59 €.

– Coordinación de Seguridad y Salud: No se presentan certificados que acrediten de manera suficiente para los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos una experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre su participación en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador.

Y a este último respecto se hace constar que en la oferta (anexo VI) en la que se detalla, entre otros, los técnicos que se proponen como mejora del equipo establecido como mínimo, también se identifica a Nedelia Morales Soler y a Mario Mendoza Santana como Coordinadores de Seguridad y Salud, no pudiendo identificarse quién es el técnico que se propone dentro del equipo mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

- UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (nº registro 2022004661 de 21/02/2022)

- Declaración responsable de D. Vicente Manuel Candela Canales y D. Gonzalo López Beltrán, en representación de Vielca Ingenieros, S.A. y CPS Infraestructuras Movilidad y Medio ambiente S.L., respectivamente, comprometiéndose a adscribir como mínimo, los siguientes medios humanos, a la ejecución del acuerdo marco:

♣ Luis Fernández Martínez, ICCyP, Director del equipo

♣ Gracia López Roig, ICCyP con Master en Prevención de Riesgos Laborales (Esp. Seguridad en el trabajo)

- Relación de proyectos / obras de los técnicos citados, con detalle de entidad contratante, ubicación, PEM y fechas de inicio y finalización de trabajos.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado del Proyect Manager de URBASER S.A. que recoge que D. Luis Fernández Martínez, ICCyP, ha sido redactor principal del proyecto de 'PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MARPOL DE SERTEGO EN PUERTO DE VALENCIA', de 2021, contemplando un PEM de 13.946.000,00 €.

♣ Certificado del Director del Proyecto del Área de Carreteras de la Diputación Provincial de Valencia, que indica que D. Luis Fernández Martínez, ICCyP, ha participado en la redacción del proyecto de 'CONSTRUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE MEJORAS PUNTUALES EN INTERSECCIONES ESTANY (PK 1+730), CAMI DEL PIL'P (PK 3+330) Y EL BROSQUIL (PK 4+240) DE LA CTRA CV-605', de 2020, contemplando un PEM de 902.552,35 €.

♣ Escrito del Jefe de área de Obras Civiles de la Autoridad Portuaria de Valencia, que indica que Dª Gracia López Roig será la nueva Coordinadora en materia de Seguridad y Salud de la obra de 'AUMENTO DE CALADO EN EL TRAMO CENTRAL DEL MUELLE PRINCIPIE FELIPE EN EL PUERTO DE VALENCIA', y documento de dicho jefe de área que acredita que la empresa CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L ha llevado a cabo los trabajos de asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de dicho proyecto, entre julio 2017 y septiembre 2018, siendo el PEM de 3.367.088,35 €.

♣ Escrito del director de la Autoridad Portuaria de Alicante que comunica a Dª Gracia López Roig que se le designa como Coordinadora en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de 'MEJORA DE

BOLARDOS Y DEFENSAS DE LAS INSTALACIONES DE ATRAQUE DEL MUELLE 14 (FASE II)', en 2019, siendo el PEM de 1.767.280,04 €.

Y certificado de la Jefa del Departamento de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Alicante, que recoge que los trabajos de ASISTENCIA TECNICA A DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO citado, llevado a cabo por las empresas CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. e INGENIERIA AVANZADA DE OBRAS MARÍTIMAS, S.L.P., finalizaron el 1.10.2020.

- **UTE ESTUDIO 7 S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.** (nº registro 2022005178 de 24/02/2022)

- Declaración responsable de D. Jorge Muñoz Sosa y D. Jorge Martín Vivas, en representación de ESTUDIO 7, S.L. y ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., respectivamente, comprometiéndose a adscribir como mínimo, los siguientes medios humanos, a la ejecución del acuerdo marco:

♣ Hassan Machlab Machlab, ICCyP, Director del Equipo y Responsable del Contrato.

♣ Jorge Muñoz Sosa, Ingeniero Industrial, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración de proyectos y la ejecución de obras

- Relación de proyectos / obras con detalle de la ubicación, fecha de redacción / ejecución, PEM, constructora, promotor, y los intervinientes, entre los que se encuentran los técnicos citados anteriormente.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado emitido por el Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias-Las Palmas, de abril de 2017, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la redacción del Proyecto de Acondicionamiento del Paseo Marítimo de Puerto del Rosario a Playa Blanca, ascendiendo el PEM a 2.254.885 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que entre los intervinientes están Hassan Machlab Machlab y Jorge Muñoz Sosa, pero no se aclara el papel desempeñado por cada uno de ellos.

♣ Certificado emitido por el Jefe de División de Proyectos y Obras de la Autoridad Portuaria de Huelva, de julio de 2017, a favor de ESTUDIO 7- CAI, que recoge que han realizado la Redacción del Proyecto de recogida de agua de los Muelles Ingeniero Juan Gonzalo y Ciudad de Palos, ascendiendo el PEM a 19.491.019 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que entre los intervinientes están Hassan Machlab Machlab y Jorge Muñoz Sosa, pero no se aclara el papel desempeñado por cada uno de ellos.

♣ Certificado emitido por arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pajara, de octubre de 2021, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de 'Cubierta del Barranco del Ciervo entre la Calle Drago y la Calle Laurel', ascendiendo el PEM a 831.418,50 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que entre los intervinientes están Hassan Machlab Machlab y Jorge Muñoz Sosa, pero no se aclara el papel desempeñado por cada uno de ellos.

- Coordinación de Seguridad y Salud: No se presentan certificados que acrediten de manera suficiente que el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto tenga experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aportan no se aclara el papel desempeñado por los técnicos participantes, ni existe declaración al respecto por parte del licitador.

- **UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA CIL** (nº registro 2022005344 de 25/02/2022)

- Declaración responsable de D. Leopoldo Barruso Pellón y D. Ramón Vicente Fernández como apoderados de SGS TECNOS S.A., y D. Pedro Ángel Quintana Martín como apoderado de CANARIAS INGENIERIA CIL S.L., comprometiéndose a adscribir los siguientes medios humanos a la ejecución del acuerdo marco:

♣ Pedro Ángel Quintana Martín, ITOP e Ing. Civil, Responsable del contrato

♣ Antonio García Blanco, ITOP, como Coordinador de Seguridad y salud

Solvencia con medios externos:

♣ Rosendo Jesús López López, licenciado en Ciencias Biológicas, Técnico Análisis Ambiental

♣ Manuel Lugo del Castillo Olivares, Licenciado en Ciencias Ambientales, Técnico Análisis Ambiental

- Relación de proyectos / obras de los técnicos citados, con descripción de las obras, detalle de Código CPV, emplazamiento, entidad contratante, PEM y fecha finalización de trabajos.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado emitido por la Jefa de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de noviembre de 2019, a favor de CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., que recoge que ha realizado la redacción del Proyecto de Nuevos viales de Acceso a Terminal Interinsular, ascendiendo el PEM a 1.761.014,16 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que trabajo fue llevado a cabo por Pedro Ángel Quintana Martín.

♣ Certificado emitido por la Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Arucas, de octubre de 2019, a favor de CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., que recoge que ha realizado la el proyecto de "Creación de Carril Bici desde la Rotonda del Mesón Canario (GC300, P.K.9+875), hasta el Pasaje Venezuela (GC-300 P.K.9+353)", ascendiendo el PEM a 2.893.532,54 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que trabajo fue llevado a cabo por Pedro Ángel Quintana Martín.

♣ Certificado emitido por funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, a favor de CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., que recoge que entre junio y agosto de 2020 se redactó el proyecto de "Reordenación depuración Guía-Gáldar: Impulsión EDAR SARDINA-EDAR GÁLDAR", con un PEM a 1.465.327,00 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que trabajo fue llevado a cabo por Pedro Ángel Quintana Martín.

♣ Certificado emitido por funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, a favor de CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., que recoge que entre junio y octubre de 2020 se redactó el proyecto de "Construcción del Emisario Submarino de Bocabarranco conforme a la autorización de vertido y Concesión de D.P.M.T." con un PEM a 6.271.317,20 €.

Recoge la tabla aportada por el licitador que trabajo fue llevado a cabo por Pedro Ángel Quintana Martín.

♣ Certificados emitidos por D. Francisco J. González González-Jaraba, en nombre y representación de Ingeniería Técnica Canaria S.A., de enero 2020, que recoge que don Rosendo J. López López (EVALUA SOLUCIONES AMBIENALES S.L.) ha participado en la realización de los documentos ambientales relativos a:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental – Memoria Ambiental del PGO del municipio de Telde (aprobación inicial). Mayo 2016

- Documento Inicial Estratégico del Plan General de Ordenación de La Oliva. Noviembre 2017

- Documento Ambiental Estratégico de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. 2018

- Documento Ambiental Estratégico 'Modificación menor del PGO de Telde en el suelo urbano de La Mareta – Parcela de Ikea. 2019

- Documento Ambiental Estratégico 'Modificación menor del Plan Parcial Corralejo Playa – ámbito Bahía Real – Las agujas. Febrero 2018

♣ Certificado emitido (en catalán) por el director de explotación y conservación de CEDINSA, de octubre de 2019, a favor de SGS TECNOS S.A., relativo al contrato de servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de 'conservación de la carretera C-16. Tramo: Snt Fruitos de Beges PK 56+905 A Berga PK 97+187', en el que se identifica a D. Antonio García Blanco como técnico de SGS que ha realizado los trabajos, con un PEM de 3.802.155 €.

♣ Certificado emitido (en catalán) por el director de explotación y conservación de CEDINSA, de octubre de 2019, a favor de SGS TECNOS S.A., relativo al contrato de servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de 'conservación de la carretera C-17. Tramo: Snt Fruitos de Beges PK 44+100 a Ripoll PK 92+120', en el que se identifica a D. Antonio García Blanco como técnico de SGS que ha realizado los trabajos, con un PEM de 4.357.826 €.

- **IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)** (nº registro 2022005000 de 23/02/2022, y nº registro 2022005342 de 25/02/2022)

- No se aporta declaración responsable indicada en anexo IV del PCAP en la que deben comprometerse a adscribir los medios humanos, pero si presentan una tabla que viene suscrita por D. Pablo Benlloch el 23.02.2022 que identifica los perfiles principales de la oferta, y detalle para cada uno de ellos de su titulación, años de experiencia y referencias nominadas de proyectos / obras:

♣ Carlos Barat Baviera, ICCyP

♣ M^a Salve Piñero de Miguel, ITOP

♣ Juan Lázaro García, Ingeniero Industrial

- ♣ Pedro Medina Nuñez, Ingeniero Industrial
- ♣ Jose Vicente Ortolá, Ingeniero de Telecomunicación
- ♣ Montse García Herrández, Ingeniera Agrónoma

♣ Sobre el Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y la ejecución de la obra se presenta anexo V relativo a la integración de la solvencia con medios externos, indicando que dichos trabajos serán llevados a cabo por Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN S.A.U.

- Relación de proyectos / obras firmada por D. Pablo Benlloch el 19.10.2021, con detalle de ubicación, fecha de ejecución / redacción, importe de ejecución, honorarios, fecha certificado y cliente.

- Certificados de buena ejecución (entre otros):

♣ Certificado emitido por NOATUM Container Terminal Valencia en febrero de 2017 a favor de IDOM, que recoge que en los trabajos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud referentes a la 'Ampliación y Mejora de la Terminal Pública de Contenedores del Puerto de Valencia – Terminal Muelle de Costa y Carril de 100 grúas STS en muelle del Este', ha participado, entre otros, como Director de Obra y autor de los proyectos D. Carlos Barat Baviera, y como especialista en instalaciones eléctricas D. Juan Lázaro García, como apoyo en redacción de proyecto modificado D. José Vicente Ortolá (comunicaciones) y Salve Piñero de Miguel (red contraincendios y agua potable), ascendiendo el importe de ejecución a 26.960.000 €.

♣ Certificado emitido por CSP Iberian Valencia Terminal SAU en febrero de 2020 a favor de IDOM, que recoge que en los trabajos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud referentes a las obras de pavimentación e infraestructuras de la parcela noreste en la terminal Noatum Container Terminal Valencia, ha participado, entre otros, D. Carlos Barat Baviera como Director de Obra, M^a Salve Piñero de Miguel en el control y vigilancia de la obra civil, Juan Lázaro García como especialista en instalaciones eléctricas, ascendiendo el importe de ejecución a 11.400.000 €.

♣ Certificado emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Canarias en abril de 2021 a favor de IDOM, que recoge que en los trabajos de 'Proyecto de ejecución de instalación de Generación Fotovoltaica de 250 kW con almacenamiento de energía en baterías de Ion-Litio de 510 kWh y Centro de Transformación de 500 kVA, incluido el diseño de la línea de Media Tensión de compañía, la estructura metálica sobre pista deportiva para la soportación de los módulos y el movimiento de tierras y diseño de muros de contención asociado a la obra', ha participado D. Juan Lázaro como director y coordinador de proyecto, D. Pedro Medina como redactor de proyectos eléctricos de MT y coordinador, ascendiendo el importe estimado de la inversión a 1.617.692,92 €

- **Coordinación de Seguridad y Salud: No se presentan certificados que acrediten** de manera suficiente que algún miembro del equipo principal propuesto tenga experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre su participación en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, ni existe declaración al respecto por el licitador.

Asimismo, si bien en el cuadro de referencias de IDOM, suscrito el 19.10.2021 por D. Pablo Benlloch, se refleja que en las actuaciones de 'AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA TERMINAL PÚBLICA DE CONTENEDORES DEL PUERTO DE VALENCIA – TERMINAL MUELLE DE COSTA Y CARRIL DE 100' GRÚAS STS EN MUELLE DEL ESTE' y 'PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA PARCELA NORESTE EN LA TERMINAL DE NOATUM DEL PUERTO DE VALENCIA', se llevó la Dirección de obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras, se identifica a Paula Santodomingo de APPLUS como Coordinadora de Seguridad y Salud, y a D. Santiago Martínez García como Coordinador de Seguridad y Salud, respectivamente.

Y a este último respecto se hace constar que en la oferta (anexo VI) presentada por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ) se propuso inicialmente a la empresa SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras, identificándose posteriormente en la documentación presentada en diciembre de 2021 a D. Mario Saavedra Suárez (de QSAFETY) como Técnico para la coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras, para mejora del equipo establecido como mínimo, y en el cuadro presentado en febrero 2022 se identifica a M^a Dolores García dentro de los perfiles complementarios para mejora. Presentándose certificación que M^a Dolores García Gimeno(de QSAFETY) figura colegiada desde 1997 en Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia, su CV que recoge que tiene la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el trabajo, Ergonomía y Psicología e Higiene industrial.)

Sobre el citado técnico D. Mario Saavedra Suárez si consta en expediente:

- Certificado emitido por el Jefe de Servicio del Área de Arquitectura y Obras de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, de la Secretaría de Estado de Seguridad, en julio de 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, arquitecto técnico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de construcción de Comisaría de distrito del CNP en Las Palmas de G.C., siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 3.110.986,84 €.

- Certificados emitidos por Arquitecta técnica del Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud, de julio 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Dirección de ejecución de la obra de Ampliación del Centro de Salud de Corralejo, así como la coordinación de Seguridad y Salud de la misma, con un presupuesto de adjudicación de 763.955,23 €

- Certificado emitido por Jefe de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en marzo 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado la asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas por la autoridad portuaria de las palmas 2018-2020”, desde Mayo de 2018 hasta Mayo de 2020, siendo el importe de las obras coordinadas de 4.425.623,85 €

3. SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE INTERÉS INSULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP (anexo IV), los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional para participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular son los siguientes:

- ♣ Un técnico con experiencia en análisis ambiental
- ♣ Un técnico con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Al respecto, los licitadores que deseen ser invitados deben presentar un compromiso de adscripción de los medios personales citados, de manera nominativa, entendiéndose los mínimos necesarios para la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, debiendo acreditarse la experiencia de los mismos como mínimo con dos (2) servicios o trabajos similares en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se entienden como trabajos de análisis ambiental todos aquellos recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación los referidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

En relación a esto último, durante el periodo de licitación se publicó la siguiente aclaración:

‘... los trabajos de análisis ambiental realizados deben estar redactados y tramitados en el marco de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, independientemente de la comunidad autónoma o nivel estatal.

En cuanto a los trabajos de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la citada Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC), estos deben ser relativos a:

Ordenación ambiental y territorial:

- a) Instrumentos de ordenación general de los recursos naturales y del territorio, que incluyen las directrices de ordenación, general y sectoriales, y los planes insulares.*
- b) Instrumentos de ordenación ambiental, que incluyen los planes y normas de los espacios naturales protegidos.*
- c) Instrumentos de ordenación territorial, que incluyen los planes territoriales parciales y especiales.*

Ordenación urbanística:

- Normas técnicas del planeamiento.*
- Instrumentos municipales (*).*
- Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística.*

Actuaciones territoriales estratégicas:

- Proyectos de interés insular o autonómico.*
- Planes de mejora y modernización turísticas.*

() El artículo 133 recoge los siguientes instrumentos de ordenación urbanística:*

- A. Normas técnicas del planeamiento urbanístico.*
- B. Planes generales de ordenación.*
- C. Instrumentos urbanísticos de desarrollo:*
 - a. Planes parciales.*

b. Planes especiales.

D. Instrumentos urbanísticos de ordenación sectorial:

a. Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad.

b. Programa de actuación sobre el medio urbano.

Por tanto, para la justificación de la solvencia técnica de aquellas empresas que deseen participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, deberá acreditarse la redacción y tramitación de cualquiera de los instrumentos de ordenación indicados anteriormente, con independencia de la comunidad autónoma o nivel estatal...'

Al respecto consta aportado por los licitadores lo siguiente:

- UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.

En la declaración responsable de D. Eduardo Sánchez Gómez y D. Víctor Rodríguez Izquierdo, en representación de SISTEMA, S.A. y S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., respectivamente, se comprometen a adscribir a D. Rosendo J. López López, licenciado en ciencias biológicas, como Técnico para Análisis Ambiental y redacción y tramitación de Instrumentos de Ordenación.

Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de agosto de 2021, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto técnico de 'Nueva dársena comercial en el Puerto de Corralejo', así como el correspondiente informe que justifica la adecuación del proyecto a los criterios de compatibilidad de la estrategia marina en la Demarcación Marina Canaria.

Certificado emitido por funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, coordinador del departamento de obras y desalación, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de 'Ampliación de la EDAR Guía – Galdar', con informe favorable de impacto ambiental del Órgano Ambiental de Gran Canaria (sesión del 5.11.2019)

Certificados emitidos por D. Francisco J. González González-Jaraba, en nombre y representación de Ingeniería Técnica Canaria S.A., de enero 2020, que recoge que don Rosendo J. López López (EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.) ha participado en la realización de los documentos ambientales relativos a:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental– Memoria Ambiental del PGO del municipio de Telde (aprobación inicial). Mayo 2016
- Documento Inicial Estratégico del Plan General de Ordenación de La Oliva. Noviembre 2017
- Documento Ambiental Estratégico de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. 2018
- Documento Ambiental Estratégico 'Modificación menor del PGO de Telde en el suelo urbano de La Mareta – Parcela de Ikea. 2019
- Documento Ambiental Estratégico 'Modificación menor del Plan Parcial Corralejo Playa – ámbito Bahía Real – Las agujas. Febrero 2018

- UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

No se ha hecho mención en la documentación presentada, salvo error en la consulta, a la participación en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular.

Identificándose a Paula Selma Villalonga, Ingeniera Técnica Agrícola y Licenciada en Ciencias ambientales, Técnica especialista Ambiental como propuesta para la mejora del equipo técnico, con la siguiente experiencia según C.V. aportado:

- Estudio acústico del 'Documento de solicitud de inicio de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de la modificación puntual del PGOU de Valencia, Entorno Alquería de Serra', en 2019.
- Evaluación ambiental Estratégica Simplificada del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Les Alquerías. 2018 – 2019
- Evaluación Ambiental previa del proyecto de 'Acondicionamiento y restauración ambiental de los cauces del T.M. de Alginet (Valencia)'

- UTE ESTUDIO 7 S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

En la declaración responsable de D. Jorge Muñoz Sosa y D. Jorge Martín Vivas, en representación de ESTUDIO 7, S.L. y ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., respectivamente, se comprometen a adscribir a D. Rosendo J. López López, licenciado en Biología, para la ejecución de los proyectos de interés insular, manifestando que cuenta con experiencia en análisis ambiental y en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias, con más de 25 años de experiencia y, en los últimos 5 años, al menos dos servicios similares.

Consta también presentado documento relativo a la integración de la solvencia con medio externos (anexo V) en el que D. Jorge Muñoz Sosa en representación de la empresa ESTUDIO 7, S.L., D. Jorge Martín Vivas en representación de la empresa ESTUDIO 7, SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., y D. Rosendo López López en representación de la entidad EVALÚA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., se comprometen a poner a disposición, entre otros, de un técnico, D. Rosendo López López, con experiencia en análisis ambiental y experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias. Asimismo, en otro documento relativo a la mejora del equipo técnico y compromiso a adscribir al acuerdo marco, se identifica también a Rosendo López López, Técnico con perfil ambientalista, para redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico, con más de dos servicios en sus más de 25 años de experiencia.

En este mismo documento relativo a la mejora del equipo técnico y compromiso a adscribir al acuerdo marco, se identifica a D. Abraham Domínguez de León, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como técnico con perfil ambientalista al haber sido miembro de la Comisión Insular de Evaluación Ambiental Estratégica del Cabildo Insular de Fuerteventura entre los años 2018 a 2020. Presentando dicho técnico carta de colaboración comprometiéndose con ESTUDIO 7 a poner a disposición del contrato los medios y equipos necesarios para llevar a cabo la colaboración en la tramitación y aprobación de los proyectos de interés insular y, en particular, a ser el técnico con experiencia en análisis ambiental y con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de julio de 2020, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto técnico de 'Ampliación del Puerto de Corralejo', que obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental favorables por el órgano competente.

Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de julio de 2020, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto técnico de 'Ampliación del Puerto de Playa Blanca', que obtuvo la Declaración de Impacto Ambiental favorables por el órgano competente.

Certificado emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura Portuaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de agosto de 2021, que recoge que D. Rosendo López López, de EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., ha redactado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto técnico de 'Nueva dársena comercial en el Puerto de Corralejo', así como el correspondiente informe que justifica la adecuación del proyecto a los criterios de compatibilidad de la estrategia marina en la Demarcación Marina Canaria.

No se presentan certificados relativos a D. Abraham Domínguez de León, si se presenta su C.V.

- UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA CIL (nº registro 2022005344 de 25/02/2022)

Consta presentados documentos relativos a la integración de la solvencia con medio externos (anexo V) en el que D. Leopoldo Barruso Pellón y D. Ramón Vicente Fernández en representación de la empresa SGS TECNOS, S.A., y D. Pedro Ángel Quintana Martín en representación de la empresa CANARIAS INGENIERIA CIL S.L., se comprometen con los siguientes técnicos a poner a disposición su solvencia técnica:

♣ D. Melchor La Roche Brier, Técnico ambientalista

♣ D. Manuel Lugo del Castillo Olivares, licenciado en Ciencias Ambientales, servicios de análisis ambiental, redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

♣ D. Rosendo López López en representación de la entidad EVALÚA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L., servicios de análisis ambiental, redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Certificado emitido por gerente de la empresa ECONIMA Consultoría Ambiental S.L., de octubre 2021, que recoge D. Manuel Lugo del Castillo Olivares ha desarrollado de forma satisfactoria la redacción de estudios de impacto ambiental para evaluación de impacto ambiental ordinaria de los siguientes proyectos conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación de impacto ambiental:

- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Circinus Solar de 49,991 Mw. Castilla y León.
- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Mensa Solar de 49,991 Mw. Castilla y León.
- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Caelum IV de 119,2 Mw. Castilla y León.
- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Dalia de 130 Mw. Castilla y León.
- ♣ Planta Solar Fotovoltaica Otero de 39 Mw. Castilla y León.
- ♣ Parque Eólico Aldane, de 52 Mw. Comunidad Foral de Navarra

Certificado de la Secretaria accidental del Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos, de octubre de 2019, que recoge que don Rosendo J. López López (EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.) colaboró con el equipo redactor del Plan General de Ordenación de Los Realejos para la redacción de la Memoria Ambiental del PGO.

Certificado del Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental de la Consejería de Transición ecológica, Lucha contra el cambio climático y planificación territorial del Gobierno de Canarias, de noviembre de 2019, que recoge que don Rosendo J. López López figura como autor de las evaluaciones ambientales de los siguientes trabajos de urbanismo:

- ♣ Plan Parcial de Tauro Sector 17 - Mogan con una superficie de 739.600 m², aprobado definitivamente el 06/10/1999 (BOC n.º 134/1999).
- ♣ Plan Parcial Sector 32 (Taurito) - Mogan con una superficie de 992.414 m² aprobado definitivamente el 23/07/2001 (BOC n.º 090/2001).
- ♣ Plan Parcial Casilla de Costa - La Oliva con una superficie de 1.256.200 m² aprobado definitivamente el 22/09/2002.

Certificados emitidos por D. Francisco J. González González-Jaraba, en nombre y representación de Ingeniería Técnica Canaria S.A., de enero 2020, que recoge que don Rosendo J. López López (EVALUA SOLUCIONES AMBIENTALES S.L.) ha participado en la realización de los documentos ambientales relativos a:

- Informe de Sostenibilidad Ambiental – Memoria Ambiental del PGO del municipio de Telde (aprobación inicial). Mayo 2016
- Documento Inicial Estratégico del Plan General de Ordenación de La Oliva. Noviembre 2017
- Documento Ambiental Estratégico de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. 2018
- Documento Ambiental Estratégico ‘Modificación menor del PGO de Telde en el suelo urbano de La Mareta – Parcela de Ikea’. 2019
- Documento Ambiental Estratégico ‘Modificación menor del Plan Parcial Corralejo Playa – ámbito Bahía Real – Las agujas’. Febrero 2018

- IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)

La tabla suscrita por D. Pablo Benlloch el 19.10.2021 así como la del 23.02.2022, que identifica los perfiles técnicos principales de la oferta de manera nominada, y el detalle para cada uno de ellos de su titulación, años de experiencia y referencias nominadas de proyectos / obras, recoge que el técnico con perfil ambientalista con más de los dos servicios establecidos como solvencia técnica o profesional para la redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico, será Mavi Vivas Bellver, Licenciada en Ciencias Ambientales y Ciencias Biológicas.

Al respecto se aporta CV en el que se hace constar que entre sus trabajos significativos como técnico ambiental está:

- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Técnico Administrativo Nueva subestación transformadora de 132/20 kV y Línea eléctrica subterránea a 132 kV, doble circuito ST La Punta - ST Autoridad Portuaria de Valencia (2018)

- Trámites de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada: Documento Ambiental Simplificado de la Modificación 1ª del Plan Parcial del “Macrosector V Sagunt” (2018 - actualidad)

- Trámites de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan General del municipio de Nàquera (Valencia). Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, Estudio de Paisaje y Plan de Participación Pública (2018 - actualidad)

- Trámites de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada: Documento Ambiental Simplificado del Plan Especial de Reserva de Suelo Dotacional Carril Ciclo-peatonal de Massalfassar “Camins a la Mar” (2018 - actualidad)

- Trámites de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan General Estructural y Plan de Ordenación Pormenorizada del municipio de Segart (Valencia). Documento Inicial Estratégico, Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, Estudio de Paisaje y Plan de Participación Pública (2018 - actualidad)

Pero **no se aportan certificados** de buena ejecución.

CONCLUSIÓN:

Los **siguientes licitadores no acreditan de manera suficiente** que los **Coordinadores** de Seguridad y Salud **propuestos** tengan una **experiencia** en al menos **dos trabajos** de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de **obras de un PEM mínimo de 800.000 €**, ya que en los certificados que se aporta sobre la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador.

→ UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.

→ UTE ESTUDIO 7 S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.

→ IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)

Asimismo, en la oferta (anexo VI) de la **UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.** se detalla, entre otros, que Nedelia Morales Soler y Mario Mendoza Santana se proponen como mejora del equipo establecido como mínimo, **y también se identifica a Nedelia Morales Soler y a Mario Mendoza Santana como Coordinadores de Seguridad y Salud, no pudiendo identificarse quién es el técnico que se propone dentro del equipo mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.**

Y respecto a la oferta (anexo VI) presentada **por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), y habiendo propuesto inicialmente** a la empresa **SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud** en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras, **en la documentación** presentada en **diciembre de 2021 se identificó a D. Mario Saavedra Suárez (QSAFETY) como Técnico para la coordinación** de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras, **para mejora del equipo establecido como mínimo, y en el cuadro** presentado en **febrero 2022 se identifica a M^a Dolores García (QSAFETY)** dentro de los perfiles complementarios para mejora.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación adopta, por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a las empresas: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.; UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), para que subsanen el siguiente,

defecto observado:

Los citados licitadores no acreditan de manera suficiente que los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos tengan una experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y

tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador, de conformidad con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

subsanción

A los efectos de la subsanción deberán aportar: una declaración responsable del licitador o los Estudios de Seguridad y Salud firmados que determine la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos de Estudios de Seguridad y Salud, en al menos **dos trabajos de obras de un PEM mínimo de 800.000€.**

Segundo.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., para que subsane el siguiente,

defecto observado:

En la oferta (anexo VI) de la UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. se detalla que Nedelia Morales Soler y Mario Mendoza Santana se proponen como mejora del equipo establecido como mínimo, y también se identifica a Nedelia Morales Soler y a Mario Mendoza Santana como Coordinadores de Seguridad y Salud, no pudiendo identificarse quién es el técnico que se propone dentro del equipo mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

subsanción

A los efectos de la subsanción deberá indicar que técnico de los propuestos: Doña Nedelia Morales Soler y Don Mario Mendoza Santana integrará el equipo establecido como mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

Tercero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), para que subsane el siguiente,

defecto observado:

La oferta (anexo VI) presentada por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), **propone inicialmente** a la empresa SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras. En la documentación presentada **en diciembre de 2021** se identificó a Don Mario Saavedra Suárez (QSAFETY) como Técnico para la coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras para mejora del equipo establecido como mínimo y en el cuadro presentado **en febrero 2022** se identifica a M^a Dolores García (QSAFETY) dentro de los perfiles complementarios para mejora.

subsanción

A los efectos de la subsanción deberá indicar de los medios propuestos quien integrará el equipo establecido como mínimo y a quien integrará el equipo de mejora.

Cuarto.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para que, si lo estima oportuno manifieste su deseo de ser invitado a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular y el compromiso de adscripción de los medios personales de conformidad con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido, que obra en el expediente y en el manifiesta que:

.....”

El acuerdo marco se divide en dos grupos formados cada uno por dos lotes de la siguiente forma:

Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

Lote 1a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Lote 1b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Lote 2a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Lote 2b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Según el certificado del acuerdo del acta de la mesa de contratación de fecha 7 de febrero de 2.022, en relación al lote 1.b se acepta la inclusión de los siguientes licitadores:

- UTE SISTEMA S.A.-UGS21
- IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)
- DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.
- DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ

Según el pliego de cláusulas administrativas particulares en el ANEXO IV se exigía la siguiente solvencia y habilitación profesional:

"(...) Lote 1.b.

Dadas las características del objeto del contrato basado, los licitadores deberán comprometerse a adscribir, como mínimo, los siguientes medios humanos a la ejecución del acuerdo marco:

- 1 arquitecto, director del equipo, que haya realizado, al menos tres (3) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 1.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

- 1 arquitecto técnico/ingeniero de la edificación, que haya realizado, al menos tres (3) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 1.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

- 1 o varios ingenieros o ingenieros técnicos especialistas en instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, voz y datos, detección de incendios, detención de intrusión, energía solar y agua caliente sanitaria, según la naturaleza de la obra con una experiencia acreditada, como mínimo en tres (3) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 1.b., en los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 250.000 €, correspondientes a los capítulos de instalaciones.

- 1 Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con experiencia en trabajos de coordinación de seguridad y salud en obras similares a los que son objeto del lote 1.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia con los respectivos códigos CPV.

Para acreditar este apartado deberá aportarse una declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado). Cada una de las obras y/o proyectos acreditados deberán estar avalados por certificados de buena ejecución.

Podrá acreditarse la experiencia de forma individual o conjunta para cada titulación, de modo que pueda darse el caso de que un único profesional pueda acreditar la experiencia requerida o que, en un equipo de varios profesionales, unos puedan acreditar experiencia en redacción de proyectos y otros en dirección de obras de naturaleza igual o análoga. Por tanto, la experiencia será acumulativa.

Solvencia técnica en los proyectos de interés insular

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional para participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular. En cualquiera de las actuaciones objeto de los lotes podría ser necesario, antes de la redacción de los proyectos de ejecución, la tramitación de proyectos de interés insular, en cuyo caso sería objeto de los correspondientes contratos basados la elaboración de los documentos que correspondan para la aprobación de los mismos. Para la participación en el procedimiento de adjudicación del correspondiente contrato basado, además de los requisitos de solvencia técnica o profesional mencionados anteriormente para cada uno de los lotes, **los licitadores deben contar como mínimo con:**

- **Un técnico con experiencia en análisis ambiental**
- **Un técnico con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.**

En consecuencia, aquellos licitadores que deseen ser invitados deberán presentar un compromiso de adscripción de los medios personales citados en el párrafo anterior, de manera nominativa, entendiéndose los mínimos necesarios para la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, debiendo acreditarse la experiencia de los mismos como mínimo con dos (2) servicios o trabajos similares en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Se entienden como trabajos de análisis ambiental todos aquellos recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación los referidos en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. (...)"

A continuación se indican las notificaciones del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2.022 en el que se requiere a los licitadores aceptados a formar parte del lote 1.b a presentar la documentación exigida de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, concediendo un plazo máximo para ello de 10 días hábiles:

- a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastantado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.
- c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

LICITADOR	FECHA DE SALIDA NOTIFICACIÓN	REGISTRO DE SALIDA	FECHA NOTIFICADO
DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ	11-02-2022	2022002633	14-02-2022
IDOM CONSULTING, ENERGIA, S.A.	11-02-2022	2022002651	14-02-2022
DANIEL PADRÓN Y ASOC. ARQ. S.L.	11-02-2022	2022002650	11-02-2022
UTE SISTEMA S.A.	11-02-2022	2022002603	12-02-2022
CONSULTORES ING. UG21, S.L.	11-02-2022	2022002602	14-02-2022

Lote 1b

A continuación se revisa la nueva documentación presentada por los licitadores del lote 1.b., así como la que obra en el expediente en relación a la solvencia técnica y habilitación profesional exigida por el pliego de condiciones:

DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L.

Consta presentada nueva documentación al expediente con fecha 5 de abril de 2.022 y registro de entrada número 2022010922:

- Declaración responsable del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificado de responsabilidad civil profesional de la compañía EXSEL UNDERWRITING AGENCY (LIBERTY)
- Declaración responsable impuesto de actividades económicas.
- Declaración responsable solvencia técnica.

Como equipo de mejora consta acreditado durante la valoración de la oferta el siguiente equipo:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Sergio Agustín López Silva.**
- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **Dña. Isabel Carmen Rosario Suárez.**
- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **Dña. Natalia de León Pérez.**
- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **D. Ramón Luis de León Morales. (...)**

Como equipo mínimo de solvencia técnica exigida por el pliego, el licitador acredita lo siguiente:

ARQUITECTO. DANIEL PADRÓN HERNÁNDEZ. Consta certificado del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura y certificados de buena ejecución que acreditan las condiciones del pliego, con las siguientes actuaciones (entre otras):

- Modificaciones no sustanciales al proyecto básico y de ejecución edificio 54 viviendas con piscina, aparcamientos y trasteros. Visado: 22/04/2021. P.E.M: 2.775.990,12 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Reforma y ampliación del Hotel "Playa Park Club" con aumento de categoría a hotel de 4*. Visado: 08/01/2019. P.E.M: 4.125.750,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Reforma y ampliación "Complejo Jandía / Zoo en hotel de 4*" Visado: 18/05/2018. P.E.M: 19.759.800,06 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Área de Servicios en Carretera. Visado Certificado parcial: 16/09/2019. P.E.M: 1.097227,59 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Reformado del Centro Polivalente del Cabildo de Fuerteventura y Biblioteca Comarcal de Gran Tarajal. Resolución aprobación: 09/10/2019. PEM: 4.903.616,11 €. Aporta resolución del Cabildo Insular.

ARQUITECTO TÉCNICO. MARÍA CANDELARIA MARTÍN RODRÍGUEZ. Constan documentos del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Fuerteventura que acreditan las condiciones del pliego.

- Dirección de Ejecución de Obra: CENTRO DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE 21 UNIDADES, PLAYA BLANCA, YAIZA.. Contrato C-010-16. PEM: 5.690.965,09 €. Fecha fin: 16/03/2021. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección de ejecución de obra: Reforma y Rehabilitación Hotel Playa Park CLU. PEM: 4.125.750,00 €. Fecha fin: 21/12/2018. Aporta oficio de notificación de encargo del colegio profesional.
- Dirección de Ejecución de Obra: Vivienda Unifamiliar entre medianeras + Garaje. PEM: 158.054,40 €. Fecha fin: 09/03/2018. Aporta oficio de notificación de encargo del colegio profesional.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD. MARÍA CANDELARIA MARTÍN RODRÍGUEZ. No consta acreditado según lo especificado en el pliego. No se pueden acreditar aquellos trabajos de coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de la obra que se encuentren en curso. Por tanto de la relación aportada solo se incluyen, en cuanto a la seguridad y salud, dos trabajos finalizados con presupuesto de ejecución material inferior a 800.000,00 euros:

- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de: Vivienda Unifamiliar entre medianeras + Garaje. PEM: 158.054,40 €. Fecha fin: 09/03/2018. Aporta oficio de notificación de encargo del colegio profesional.
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de: Vivienda unifamiliar Aislada. PEM: 127.650,00 €. Fecha fin: 30/09/2021. Aporta oficio de notificación de encargo profesional.

En consecuencia no acredita al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud en los últimos 5 años (anteriores al plazo de presentación de las ofertas) con un PEM mínimo de 800.000 euros porque los trabajos de acreditados como solvencia deben referirse a obras finalizadas (o partes de la misma finalizadas y recibidas).

INGENIERO PARA INSTALACIONES. CHRISTIAN OLIVARES MARTÍNEZ (ESTUDIO INGENIERÍA INTEGRAL PROIN. S. L. P.) Constan aportados certificados de buena ejecución que acreditan las condiciones del pliego (entre otros):

- Proyecto de instalaciones eléctricas de b.t., telecomunicaciones, domótica, sistemas antirrobo y cctv y cableado estructurado (pyto. Medusa), sistemas contra incendios, de energía fotovoltaica y/o suministros de socorro y de fontanería y saneamiento y depuración de aguas en el C.E.O. de Playa Blanca. Lanzarote. PEM instalaciones: 721.034,61 euros. Aporta certificado de buena ejecución.
- Proyecto de instalaciones eléctricas de Nueva Oficina de Empleo de Ciudad Alta. PEM instalaciones: 405.269,79 euros. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección parcial de instalaciones para el centro de educación infantil y primaria de 9 unidades con espacios comunes para 12 unidades en Villaverde, La Oliva, Fuerteventura. Fecha fin: 07/09/2021. Aporta certificado de buena ejecución.

No se ha localizado en el expediente ninguna Declaración Responsable con el equipo mínimo obligatorio ofertado por el licitador (ANEXO IV), si bien de la documentación aportada se desprende que el arquitecto técnico y el coordinador de seguridad y salud incluido dentro del equipo mínimo es Dña. María Candelaria Martín Rodríguez, pues se aporta Declaración Responsable como medios externos para la función de coordinadora de seguridad y salud para proyectos y ejecución de obras y además aporta documentación acreditativa de dirección de ejecución material de arquitecto técnico.

En consecuencia de lo expuesto, del equipo mínimo exigido al licitador DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S. L., se acredita la solvencia exigida de: un arquitecto, un arquitecto técnico y un ingeniero técnico para instalaciones. Falta por acreditar la solvencia del coordinador de seguridad y salud propuesto dentro del equipo mínimo.

U.T.E. SISTEMA – UG21

Consta presentada nueva documentación al expediente con fecha 22/02/2022 y 23/02/2022 y registro de entrada número 2022004878 y 2022004996 respectivamente:

- Copia escrituras de poder.
- Copia escrituras de elevación a público de acuerdos sociales.
- Declaración responsable sobre solvencia y habilitación profesional.
- Documentación justificativa de solvencia.

Como equipo de mejora consta acreditado durante la valoración de la oferta el siguiente equipo:

- 1 *técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia*: **D. Ozgur Unay Unay**.
- 1 *técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego*: **D. Rosendo Jesús López López**.
- 1 *topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia*: **D. José Marcos Pérez Díaz**.
- 1 *técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego*: **D. Juan Francisco de León Espinel**.

Aportas declaración responsable con el equipo mínimo de solvencia técnica exigida por el pliego, el licitador acredita lo siguiente:

ARQUITECTO. IGNACIO PASCUAL MARTÍNEZ. Aporta copia de la titulación de arquitecto y declara responsablemente haber realizado los siguientes trabajos:

- Proyecto de nuevo edificio para el traslado del PIF de Cádiz a la nueva terminal de contenedores de Cádiz. Año de finalización 2017. P.E.M. 3.918.003,01 €. Respecto a esta intervención, según los certificados aportados, figura como autor del proyecto D. Ihsan Unay Unay. Por tanto para poder acreditar esta actuación en elaboración de proyectos, debe aclarar cual es la intervención de D. Ignacio Pascual Martínez en la misma. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en redacción de proyectos en la que se figure como uno de los autores del mismo o esté incluido en el equipo de trabajo.
- Consultoría técnica para los estudios y diseños, así como la obtención de las licencias y permisos para la construcción de un centro náutico deportivo en el Embalse de Topocoro, Departamento de Santander. Año de finalización 2019. P.E.M. 10.173.251,99 €. En la documentación aportada se acredita la intervención de un equipo técnico de UG21, S. L. En este equipo técnico no figura Ignacio Pascual Martínez. Por tanto para poder acreditar esta actuación en elaboración de proyectos, debe aclarar la cual es la intervención de D. Ignacio Pascual Martínez en la misma. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en redacción de proyectos en la que se figure como uno de los autores del mismo o esté incluido en el equipo de trabajo.
- Estudios y diseños de ingeniería de detalle para construcción que proyecten el desarrollo del lado aire y lado tierra del aeropuerto de Ipuales. Año de finalización 2019. P.E.M. 33.691.062,34 €. Con la documentación aportada no se acredita el tipo de intervención realizada por D. Ignacio Pascual Martínez. Por tanto para poder acreditar esta actuación en elaboración de proyectos, debe aclarar la cual es la intervención de D. Ignacio Pascual Martínez en la misma. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en redacción de proyectos en la que se figure como uno de los autores del mismo o esté incluido en el equipo de trabajo.

Por otro lado manifiesta haber realizado otros trabajos pero no aporta documentación acreditativa de los mismos.

ARQUITECTO TÉCNICO. FRANCISCO JOSÉ ALCOBA Y GONZÁLEZ. Aporta copia de la titulación de arquitecto técnico y declara responsablemente haber realizado los siguientes trabajos:

- Construcción de las instalaciones náutico-deportivas de la A.D.N. San Miguel, T.M Cartaya. PEM: 3.236.105,95 €. Fecha fin: Marzo de 2019. Aporta certificado de buena ejecución. En el mismo no se acredita la intervención de D. Francisco José Alcoba y González como director de ejecución de la obra. Se menciona a D. Manuel González Moles como director de la obra, pero no se hace ninguna referencia a la intervención de D. Francisco José Alcoba y Gonzalez.
- Dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación del muelle comercial nº 1 del Puerto de Garrucha. Expte.: 2018/000183. PEM: 21.296,85 €. Fecha fin: agosto 2019. Aporta certificado de buena ejecución. En el mismo no se acredita la intervención de D. Francisco José Alcoba y González como director de ejecución de la obra.
- Nuevo edificio para el traslado del Puesto de inspección fronterizo de Cádiz a la nueva terminal de contenedores. PEM: 3.616.905,50 euros. Fecha fin: diciembre 2020.

Aporta documentos contractuales de la intervención. En los documentos aportados no figura la intervención de D. Francisco José Alcoba y González como director de ejecución de la obra.

Por otro lado, manifiesta haber realizado otros trabajos, pero no aporta documentación acreditativa de los mismos.

COORDINADOR DE SEGURIDAD. RAÚL BARRAGÁN SINOGA. Manifiesta haber realizado las siguientes intervenciones, pero no se localiza ninguna documentación acreditativa de las mismas en relación al coordinador de la seguridad y salud:

- Proyecto de nuevo edificio para el traslado del PIF de Cádiz a la nueva terminal de contenedores de Cádiz. PEM: 96.195,00 €. Fecha fin: octubre de 2.017.
- Interventoría a obra y diseños-estudios técnicos requeridas por FONADE, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales. PEM: 5.893.675,00 €. Fecha fin: Julio de 2019.
- Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social a los contratos de obras: i. mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios ECJP Barranquilla La Modelo, EPMSB Barranquilla El Bosque y EC Sabanalarga a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. ii. mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSB montería, EPMSB Tierralta, EPMSB Sincelejo y EPMSB Cauca a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. PEM: 822.408,53 €. Fecha fin: 2019.

INGENIERO PARA INSTALACIONES. DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ. Aporta certificado de su titulación de ingeniero técnico industrial, especialidad mecánica, y declara responsablemente haber realizado los siguientes trabajos:

- Reforma y ampliación e instalación eléctrica, de protección contra incendios, fontanería y saneamiento para nuevas instalaciones de Fuertwagen en Lanzarote. PEM: 773.886,92 euros. Fecha fin: Octubre 2.018. Aporta certificado colegial y certificado de buena ejecución que acreditan la intervención.
- Instalación de depuradora compacta en la EDAR de Antigua. PEM: 473.656,70 €. Fecha fin: Septiembre 2021. Aporta certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Antigua que acredita esta intervención.

Por otro lado aporta certificado colegial con una extensa relación de intervenciones realizadas en los últimos 5 años, que acreditan los requisitos del pliego de condiciones.

En consecuencia de lo expuesto, del equipo mínimo exigido al licitador U.T.E. SISTEMA – UG21, se acredita la solvencia exigida de: un ingeniero técnico para instalaciones. Faltan certificados de buena ejecución que permitan acreditar la solvencia del coordinador la seguridad y salud, del arquitecto y del arquitecto técnico.

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

Consta presentada nueva documentación al expediente con fecha 25 de febrero de 2.022 y registro de entrada número 2022005000:

- Certificados de buena ejecución.
- Acta nombramiento coordinador.
- Currículum vitae.
- Carta de colaboración.

Como equipo de mejora consta acreditado durante la valoración de la oferta el siguiente equipo:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. José Ramón Valera García.**

- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **D. Mavi Vivas Bellver.**
- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Antonio Clemente Catalán.**
- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. (D. Mario Saavedra Suárez).**

No se aporta declaración responsable indicada en anexo IV del PCAP en la que deben comprometerse a adscribir los medios humanos, pero si presentan una tabla que viene suscrita por D. Pablo Benloch el 23.02.2022 que identifica los perfiles principales de la oferta, y detalle para cada uno de ellos de su titulación, años de experiencia y referencias nominadas de proyectos / obras. Como equipo mínimo de solvencia técnica exigida por el pliego, el licitador acredita lo siguiente:

ARQUITECTO. MARÍA ÁNGELES TORREGROSA APARICIO. Aporta copia de su titulación universitaria de arquitecta. Además aporta currículum en el que se incluye una extensa relación de trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Nuevo edificio hospitalario en Alzira (València). PEM: 11.968.985,51 €. Fecha fin: 05/02/2021. Aporta certificado de buena ejecución que acredita la intervención.
- Redacción de proyecto básico y de ejecución del Centro Sanitario Integrado de Aspe. Presupuesto: 4.701.334,04 €. Fecha: mayo de 2017. Aporta certificado de buena ejecución que acredita la intervención.
- Nuevo edificio administrativo-oficinas en Valencia. EURESVA. PEM: 7.570.779,46 €. Fecha: mayo 2019. Aporta certificado colegial que acredita la intervención.

ARQUITECTO TÉCNICO. FRANCISCO FRANCÉS PARDO.

- Nuevo edificio hospitalario en Alzira (València). PEM: 11.968.985,51 €. Fecha fin: 05/02/2021. Aporta certificado de buena ejecución de su intervención en la redacción del proyecto.
- Redacción de proyecto básico y de ejecución del Centro Sanitario Integrado de Aspe. Presupuesto: 4.701.334,04 €. Fecha: mayo de 2017. Aporta certificado de buena ejecución de su intervención en la redacción del proyecto.
- Remodelación del Estadio Ciutat de València / LEVANTE. Aporta certificado de buena ejecución que acredita su intervención como director de la ejecución.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD. En el cuadro aportado se menciona a la entidad Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. pero no se identifica a ningún profesional concreto. Sobre el técnico, constan aportados certificados de buena ejecución de D. MARIO SAAVEDRA SUÁREZ:

- Certificado emitido por el Jefe de Servicio del Área de Arquitectura y Obras de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, de la Secretaría de Estado de Seguridad, en julio de 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, arquitecto técnico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, que recoge que el citado técnico ha realizado las **funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de construcción de Comisaría de distrito del CNP en Las Palmas de G.C.**, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 3.110.986,84 €.
- Certificados emitidos por Arquitecta técnica del Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud, de julio 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado las **funciones de Dirección de ejecución de la obra de Ampliación del Centro de Salud de Corralejo, así como la coordinación de Seguridad y Salud de la misma**, con un presupuesto de adjudicación de 763.955,23 €
- Certificado emitido por Jefe de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en marzo 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado la **asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas por la autoridad portuaria de las palmas 2018-2020**, desde Mayo de 2018 hasta Mayo de 2020, siendo el importe de las obras coordinadas de 4.425.623,85 €

INGENIERO PARA INSTALACIONES. JUAN LÁZARO GARCÍA y PEDRO MEDINA NÚÑEZ

- BAYER CROPS SCIENCE. CSP Iberian Valencia Terminal S.A.U. LEVANTE U.D. Presupuesto: 1.343.513,00 euros. Fecha fin: febrero 2020. Proyecto y dirección. Aporta certificado de buena ejecución que acredita la intervención.
- Nuevo edificio rectorado + Aula Magna / CEU. San Pablo. PUY DU FOU ESPAÑA, S.A. LEVANTE U.D. Presupuesto: 13.277.415,02 euros. Proyecto y dirección. Aporta certificado de buena ejecución que acredita la intervención en redacción de proyecto y dirección de obra.

En consecuencia de lo expuesto, del licitador IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. queda acreditada la solvencia del equipo mínimo: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero de instalaciones y coordinador de seguridad y salud.

DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ

Consta presentada nueva documentación al expediente con fecha 23 y 24 de febrero de 2.022 y registro de entrada número 2022005028 y 2022005168 respectivamente.

Como equipo de mejora consta acreditado durante la valoración de la oferta el siguiente equipo:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: **Dña. Amaia López Pérez.**
- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **D. Rosendo Jesús López Pérez.**
- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Hildebrando Trancho Lemes.**
- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **D. José Carlos Estévez Iglesias.**

Aporta declaración responsable indicada en anexo IV del PCAP en la que se compromete a adscribir el siguiente equipo mínimo de solvencia técnica exigida por el pliego:

ARQUITECTO. DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ. Aporta copia de su titulación universitaria de arquitecto y certificado de colegiación. Y además aporta currículum vitae que incluye trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Proyecto de TRANSFORMACIÓN DE APARTAMENTOS EN HOTEL 5 ESTRELLAS. Fecha de redacción de proyecto: 04/12/2017. PEM: 2.594.463,24 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Proyecto de MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO: " PARADA PREFERENTE EN COSTA TEGUISE". Fecha de redacción: 17/05/2020. PEM: 1.129.701,21 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Proyecto de VIVIENDA UNIFAMILIAR. Fecha de redacción de proyecto: 18/09/2020. PEM: 601.925,52 €. Aporta certificado de buena ejecución.

ARQUITECTO TÉCNICO. JAVIER LAGO SÁNCHEZ. Aporta copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico y certificado de colegiación. Y además aporta currículum vitae que incluye trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Dirección de ejecución: HOTEL ROYAL PALM FUERTEVENTURA. Fecha CFO: 08/08/2017. PEM: 25.983.046,56 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección de ejecución: EDIFICIO 12 VIVIENDAS Y GARAJE. Fecha CFO: 25/08/2020. PEM: 963.636,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección de ejecución: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, GARAJE, PISCINA Y MURO DE CERRAMIENTO. Fecha CFO: 06/08/2021. PEM: 235.000,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD. JAVIER LAGO SÁNCHEZ. Aporta copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico y certificado de colegiación. Y además aporta currículum vitae que incluye trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Dirección de ejecución: HOTEL ROYAL PALM FUERTEVENTURA. Fecha CFO: 08/08/2017. PEM: 25.983.046,56 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección de ejecución: EDIFICIO 12 VIVIENDAS Y GARAJE. Fecha CFO: 25/08/2020. PEM: 963.636,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Dirección de ejecución: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, GARAJE, PISCINA Y MURO DE CERRAMIENTO. Fecha CFO: 06/08/2021. PEM: 235.000,00 €. Aporta certificado de buena ejecución.

INGENIERO DE INSTALACIONES. CHRISTIAN OLIVARES MARTÍNEZ. Aporta copia de su titulación universitaria de ingeniero técnico industrial y certificado de colegiación. Y además aporta currículum vitae que incluye trabajos relacionados con el expediente. Se revisan los certificados que constan aportados:

- Redacción de proyecto de instalaciones y dirección de obra de instalaciones: PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOTEL "PLAYA PARK CLUB" CON AUMENTO DE CATEGORÍA A HOTEL 4* Fecha CFO: 13/03/2020. PEM INSTALACIONES: 811.929,81 €. Aporta certificado de buena ejecución.
- Redacción de proyecto de instalaciones: PROYECTO DE INSTALACIONES DE NUEVA OFICINA DE EMPLEO DE CIUDAD ALTA. Fecha de redacción de proyecto: 10/01/2019. PEM INSTALACIONES: 405.269,79€. Aporta certificado de buena ejecución.
- Redacción de proyecto de instalaciones: EDIFICIO DE 54 VIVIENDAS CON PISCINA, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS. Fecha de redacción de proyecto: 14/01/2021. PEM:2.775.990,12 €. Aporta certificado de buena ejecución.

En consecuencia de lo expuesto, del licitador DIEGO PASTORIZA ESTÉVEZ queda acreditada la solvencia del equipo mínimo: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero de instalaciones y coordinador de seguridad y salud.

SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE INTERÉS INSULAR

En lo que respecta a la solvencia técnica para la intervención de proyectos de interés insular se requería que los licitadores que, para poder participar en este tipo de procedimientos de adjudicación de contratos basados, deben contar como mínimo con:

- **Un técnico con experiencia en análisis ambiental**

- **Un técnico con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.**

No se han indicado estos perfiles profesionales incluidos en el equipo mínimo por parte de los licitadores analizados en este informe. Sin embargo estos licitadores han obtenido puntuación por ofertar un técnico con perfil ambientalista con más de los dos servicios establecidos como solvencia técnica o profesional para la redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico.

Daniel Padrón y asociados arquitectos, S. L.

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico ambientalista y de proyectos de interés insular el licitador aporta la titulación universitaria de licenciada en ciencias del mar de **Dña. Isabel Carmen Rosario Suárez** y un certificado de que sido técnico ambientalista en el Ayuntamiento de La Oliva (2004-2014). Se compruebe que en la relación de trabajos realizados existen dos que han sido entregados en este Cabildo como son: Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del proyecto de ejecución del camino de obra en el embalse de Los Molinos (abril de 2018); y Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del proyecto de mirador del Barranco de Los Canarios, t. m. Pájara (julio 2017), por lo que queda acreditada su solvencia técnica.

U.T.E. Sistema – UG21

Consta aportado currículum vitae de **D. Rosendo Jesús López López** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada copia de su titulación de Licenciado en Ciencias Biológicas. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.

Consta aportado currículum vitae de **Dña. María Vicenta Vivas Bellver** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada la titulación universitaria de licenciada en ciencias ambientales y de licenciada en ciencias biológicas. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

Diego Pastoriza Estévez

Consta aportado currículum vitae de **D. Rosendo Jesús López López** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada copia de su titulación de Licenciado en Ciencias Biológicas. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

Concluida la lectura del informe el técnico manifiesta que debe hacer una corrección al citado informe en los siguientes términos:

Donde dice:

“(…) En consecuencia de lo expuesto, del licitador IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. queda acreditada la solvencia del equipo mínimo: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero de instalaciones y coordinador de seguridad y salud. (...)”

Debe decir:

“(…) En consecuencia de lo expuesto, del licitador IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. queda acreditada la solvencia del equipo mínimo: arquitecto, arquitecto técnico e ingeniero de instalaciones. Respecto al coordinador de seguridad y salud del equipo mínimo se incluye, como medios externos, a la empresa Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. sin identificar al técnico. El técnico D. Mario Saavedra Suárez está incluido dentro del equipo de mejora. Según el pliego de condiciones la mejora del equipo técnico deben ser otros técnicos que aporten un valor añadido al equipo multidisciplinar en función de la naturaleza de las obras. Por tanto debe acreditar la solvencia del coordinador de seguridad y salud incluido dentro del equipo mínimo. (...)”

.....”

Concluida la lectura del informe y la aclaración efectuada por el técnico, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

A continuación, la mesa observa que el registro de entrada del licitador Daniel Padrón y Asociados Arquitectos S.L., es de fecha 05.04.2022 nº 2022010922 y el requerimiento fue efectuado con fecha 11.02.2022 nº 2022002650.

La empresa acepto el requerimiento con fecha 11.02.2022 y mediante registro electrónico nº 2022010922 de fecha 05.04.2022, presento instancia manifestando *“en relación a la notificación recibida con número 2022002650, referente al expediente numero 2021/00009535M denominado “Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud” adjuntamos documentación requerida en dicha notificación.”*

De conformidad con el citado informe, se observa, con respecto a la participación de los licitadores U.T.E. Sistema–UG21; IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U y Diego Pastoriza Estévez en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, que si bien aportan solvencia técnica como propuesta para la mejora del equipo técnico, no se menciona en la documentación presentada su participación en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular.

En consecuencia, la mesa de contratación adopta, por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, los siguientes acuerdos:

Primero.-Tener por retirada la oferta de la empresa Daniel Padrón y Asociados Arquitectos S.L., dado que no se cumplimentó adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, entendiendo que el licitador ha retirado su oferta en aplicación del artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la U.T.E. SISTEMA – UG21, para que subsane los siguientes,

defectos observados:

1º-Arquitecto. No consta en las actuaciones examinadas cual es la intervención de Don Ignacio Pascual Martínez en la redacción de los proyectos. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en redacción de proyectos en la que se figure como uno de los autores del mismo o esté incluido en el equipo de trabajo.

2º- Arquitecto Técnico. No consta en las actuaciones examinadas cual es la intervención de Don Francisco José Alcoba y González en la dirección de ejecución de las obras. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en las que figure como director de ejecución de las obras.

3º-Coordinador de Seguridad. No consta en las actuaciones examinadas cual es la intervención de Don Raúl Barragán Sinoga como coordinador de seguridad y salud. Solo podrán acreditarse aquellas intervenciones en las que figure como coordinador de seguridad y salud.

subsanción:

A los efectos de la subsanción deberá aportar para su verificación, de los documentos de los ya presentados, la participación de los técnicos citados que permitan acreditar la solvencia del coordinador la seguridad y salud, del arquitecto técnico y del arquitecto.

Tercero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** al licitador **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**, para que subsane el siguiente,

defecto observado:

Respecto al coordinador de seguridad y salud del equipo mínimo se incluye, como medio externo, a la empresa Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. sin identificar al técnico que realice estas

funciones. El técnico Don Mario Saavedra Suárez está incluido dentro del equipo de mejora. Según el pliego de condiciones la mejora del equipo técnico deben ser otros técnicos que aporten un valor añadido al equipo multidisciplinar en función de la naturaleza de las obras.

subsanción:

A los efectos de la subsanción deberá indicar que técnico de la empresa Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. será el responsable como coordinador de seguridad y salud que integrará el equipo mínimo y la acreditación de su experiencia de conformidad con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a los licitadores U.T.E. Sistema – UG21; IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U y Diego Pastoriza Estévez, para que, si lo estiman oportuno manifiesten su deseo de ser invitados a participaren la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular y el compromiso de adscripción de los medios personales, para este tipo de intervenciones, de conformidad con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(...)"

Décimo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 19.04.2022 cuya actuación consta en el expediente y que ha sido publicado en PLACSP en fecha 26.04.2022, donde se actuó lo siguiente:

" El Sr. Presidente manifiesta que en la sesión de fecha 13.04.2022 se examinó la solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la sesión de hoy se procederá a examinar los documentos correspondientes a la capacidad de obrar, poderes de los representantes de las empresas, último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y la constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 09.02.2022.

Los licitadores a examinar para el lote 1b son: UTE SISTEMA S.A.-UGS21; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A.; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ.

Los licitadores a examinar para el lote 2b son: UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.–CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.; UTE SGS TECNOS S.A.-CANARIAS INGENIERIA; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A.

A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por las empresas correspondientes al lote 1b, siendo las mismas: UTE SISTEMA S.A.-UGS21; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A.; DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma; si bien se acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que expresen el carácter positivo de los mismos de las empresas UTE SISTEMA S.A.-UGS21, IDOM CONSULTING ENERGIA S.A.

A continuación, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, continuar en la próxima sesión el examen de la documentación de las empresas correspondientes al lote 2b.(...)"

Décimoprimer.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 21.04.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 26.04.2022, se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente manifiesta que en la sesión de fecha 19.04.2022 se examinó los documentos correspondientes a la capacidad de obrar, poderes de los representantes de las empresas, último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse

dado de baja en la matricula del citado impuesto y la constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el requerimiento efectuado atendido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 09.02.2022, de las empresas correspondientes al lote 1b.

A continuación, la mesa continua el examen de la documentación de las empresas correspondientes al lote 2b: UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA; UTE VIELCA INGENIEROS S.A.-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.; UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.; UTE SGS TECNOS S.A.-CANARIAS INGENIERIA; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma; si bien se acuerda solicitar a la Tesorería del Cabildo la incorporación al expediente de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social que expresen el carácter positivo de los mismos.(...)"

Décimosegundo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 03.05.2022 y que ha sido publicada en la PLACSP en fecha 13.05.2022, se actuó lo siguiente respecto al lote 2b:
“(..."

Lote 2b

A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 13.04.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles a las empresas: UTE SISTEMA, S.A.-S.LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.; UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A., para subsanar la documentación relativa a la solvencia y habilitación profesional.

Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido del Lote 2b, de fecha 02.05.2022 que obra en el expediente y que dice:

.....”

1.RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERIA. LOTE Nº 2.B)

Celebrada la mesa de contratación el 13/04/2022, consta en el certificado emitido relativo al acuerdo de la mesa, por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

‘...Primero.- Conceder un plazo de tres días hábiles a las empresas: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.; UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), para que subsanen el siguiente,

defecto observado:

Los citados licitadores no acreditan de manera suficiente que los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos tengan una experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador, de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

subsanación

A los efectos de la subsanación deberán aportar: una declaración responsable del licitador o los Estudios de Seguridad y Salud firmados que determine la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos de Estudios de Seguridad y Salud, en al menos dos trabajos de obras de un PEM mínimo de 800.000€.

Segundo.- Conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., para que subsane el siguiente,

defecto observado:

En la oferta (anexo VI) de la UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. se detalla que Nedelia Morales Soler y Mario Mendoza Santana se proponen como mejora del equipo establecido como mínimo, y también se identifica a Nedelia Morales Soler y a Mario Mendoza Santana como Coordinadores de Seguridad y Salud, no pudiendo identificarse quién es el técnico que se propone dentro del equipo mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

subsanción

A los efectos de la subsanción deberá indicar que técnico de los propuestos: Doña Nedelia Morales Soler y Don Mario Mendoza Santana integrará el equipo establecido como mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

Tercero.- Conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), para que subsane el siguiente,

defecto observado:

La oferta (anexo VI) presentada por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), propone inicialmente a la empresa SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras. En la documentación presentada en diciembre de 2021 se identificó a Don Mario Saavedra Suárez (QSAFETY) como Técnico para la coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras para mejora del equipo establecido como mínimo y en el cuadro presentado en febrero 2022 se identifica a M^a Dolores García (QSAFETY) dentro de los perfiles complementarios para mejora.

subsanción

A los efectos de la subsanción deberá indicar de los medios propuestos quien integrará el equipo establecido como mínimo y a quien integrará el equipo de mejora.

Cuarto.- Conceder un plazo de tres días hábiles a la UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para que, si lo estima oportuno manifieste su deseo de ser invitado a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular y el compromiso de adscripción de los medios personales de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares...'

Siendo el detalle de los requerimientos el que se muestra a continuación:

- } UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. (R.S. nº 2022008442 y R.S. nº 2022008441 de 22/04/2022)
- } UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (R.S. nº 2022008439 de 22/04/2022)
- } UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES (R.S. nº 2022008437 y 2022008436 de 22/04/2022)
- } IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ) (R.S. nº 2022008434 de 22/04/2022)

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RELATIVA A LA SUBSANACIÓN DE SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DE LOS LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS, CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.B

- } UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. (nº registro 2022013597 de 27/04/2022)

En el requerimiento de subsanción se indicaba se debía '...indicar que técnico de los propuestos: Doña Nedelia Morales Soler y Don Mario Mendoza Santana integrará el equipo establecido como mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo...', presentándose lo siguiente:

- Declaración responsable de experiencia profesional, suscrita el 25/04/2022 por D. Eduardo Sánchez Gómez en representación de SISTEMA, S.A., que recoge que Dña. Nedelia Morales Soler, Ingeniera Civil e Ingeniera Técnica de Obras Públicas, asumirá la función de Coordinadora de Seguridad y Salud dentro del EQUIPO MÍNIMO, e incluye relación de proyectos de Dña. Nedelia Morales Soler, con detalle de entidad contratante, fecha finalización trabajos (entre 2018 y 2021), PEM y funciones (Coordinadora de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto).

- Certificados de buena ejecución:

♣ Certificado emitido el 26/03/2019 por la Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje del Cabildo de Tenerife, directora del contrato de servicio de redacción del proyecto de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652, CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL

PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS', adjudicado a SISTEMA S.A. que recoge que el proyecto se entregó el 22/08/2018 siendo los autores Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler. Se acompaña al certificado hoja de la memoria del 'Anejo nº 13 Estudio de Seguridad y salud' suscrita en agosto de 2018 por Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, y consta aportado este certificado y el certificado expedido por Vicesecretario Gral. del Cabildo de Tenerife que recoge que don Ricardo Sánchez Hormiga, ICCyP, ha prestado los servicios de redacción del proyecto de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS', en 2019, contemplando un PEM de 23.531.474,34 €.

♣ Certificado emitido el 10/09/2019 por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, director del contrato para la redacción del proyecto 'AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA GC-308 ENTRE P.K.2+540 Y SU CONEXIÓN CON LA GC-3', que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la adjudicataria del contrato, siendo el autor del mismo Ricardo Sánchez Hormiga y la coautora Nedelia Morales Soler, finalizando la redacción el 11.10.2017, contemplando el proyecto un PEM de 2.321.803,45 €. Se acompaña al certificado hoja del 'Anejo nº 13 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud suscrita en julio de 2018 por Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20.10.2021 y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado emitido el 25/04/2019 por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, como Director del contrato de "SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SEMIENLACE DEL PARQUE HOLANDÉS EN LA CARRETERA FV-1 (P.K. 12+385), ISLA DE FUERTEVENTURA, que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la adjudicataria del contrato, siendo el autor del mismo José María Puig Estévez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un PEM de 1.783.657 €, finalizando la redacción el 20/12/2018. Se acompaña al certificado hoja del 'Anejo nº 19 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud suscrita en diciembre de 2018 por José María Puig Estévez y Nedelia Morales Soler como Coordinadora de Seguridad y Salud.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20.10.2021 y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado emitido el 23/01/2020 por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, como director del contrato "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUERTO DEL ROSARIO-LA CALDERETA. ISLA DE FUERTEVENTURA. CLAVE AT-01-FV-306", que recoge que la empresa SISTEMA S.A. es miembro de la UTE adjudicataria del contrato, siendo el autor del mismo Ricardo Sánchez Hormiga, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un PEM de 89.101.600,02 €, finalizando la redacción el noviembre 2018. Se acompaña al certificado hoja del 'Anejo nº 19 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud suscrita en septiembre de 2018 por Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler como Coordinadora de Seguridad y Salud.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20.10.2021 y dicho certificado ya consta en el expediente

♣ Certificado emitido por Arquitecto Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de fecha 12/04/2022, que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la redactora del proyecto 'PROLONGACIÓN SUR DE LA CALLE DRAGO EN MOGAN CASCO, HASTA SU ENTRONQUE CON LA AVENIDAD DE LA CONSTITUCIÓN', siendo el autor del proyecto Ricardo Sánchez Hormiga y la coautora Nedelia Morales Soler, finalizando la redacción el 6/05/2021, contemplando el proyecto un PEM de 1.754.436,03 €. Se acompaña al certificado hoja del 'Anejo nº 10 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud suscrita en abril de 2021 por Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, si bien el certificado no se había aportado hasta ahora.

- Declaración responsable de experiencia profesional, suscrita el 25/04/2022 por D. Eduardo Sánchez Gómez en representación de SISTEMA, S.A., que recoge que D. Mario Mendoza Santana, Ingeniero Civil e Ingeniero

Técnico de Obras Públicas, asumirá la función de Coordinador de Seguridad y Salud como MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO, e incluye relación de proyectos de D. Mario Mendoza Santana, con detalle de entidad contratante, fecha finalización trabajos (entre 2013 y 2022), PEM y funciones (Coordinador de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto).

- Certificados de buena ejecución:

♣ Certificado emitido el 16/11/2016 por el Jefe del Área de planificación y Construcción de Saneamiento y Depuración de la Agencia Balear del Agua y calidad ambiental (ABAQUA), que recoge que la empresa SISTEMA S.A. en UTE con ITTA S.L. e INURTEMA S.L. ha sido adjudicataria del contrato para la redacción del proyecto 'SUSTITUCIÓN DEL EMISARIO MARÍTIMO DE LA EDAR DE IBIZA TT.MM. IBIZA Y SANTA EULALIA', siendo el autor del proyecto básico José M^a Puig Estévez y los coautores Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana, finalizando la redacción en abril 2016, contemplando el proyecto un PEM de 5.801.781,15 €. Se acompaña al certificado hoja final del presupuesto del Estudio de Seguridad y salud suscrita en marzo de 2016 por José M^a Puig Estévez y Mario Mendoza Santana (autor del Estudio de Seguridad y Salud)

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021, así como en la de 20/12/2021, y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado de técnico funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, emitido el 19/04/2017, director del contrato para la redacción del proyecto de 'AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE JINAMAR' adjudicado a SISTEMA S.A., que indica que D. Manuel Losada Herrero, D Eduardo Sánchez Gómez y D. Mario Mendoza Santana han redactado el proyecto en diciembre de 2016, contemplando un PEM de 7.018.586,01 €. Se acompaña al certificado hoja final del presupuesto del Estudio de Seguridad y salud (sin firmar) con fecha diciembre 2016 identificando en pie de firma a D. Manuel Losada Herrero, D Eduardo Sánchez Gómez y D. Mario Mendoza Santana (autor del Estudio de Seguridad y Salud)

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 así como en la de 20/12/2021, y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado emitido el 12/03/2018 por el Jefe de Servicio del Área de Aguas de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la redactora del proyecto 'MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE EL COTILLO, T.M. LA OLIVA. ISLA DE FUERTEVENTURA', siendo el autor del proyecto Sergio Lloret López y los coautores Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana, finalizando la redacción en diciembre 2017, contemplando el proyecto un PEM de 1.923.181,67 €. Se acompaña al certificado hoja final del presupuesto del Estudio de Seguridad y salud suscrita en septiembre de 2017 por Sergio Lloret López y Mario Mendoza Santana (autor del Estudio de Seguridad y Salud).

Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021, y tampoco se había aportado certificado de buena ejecución.

- Otros certificados y documentos aportados relativos a la experiencia en trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras:

♣ Hoja del 'Anejo nº 16 Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud del proyecto de ADECUACIÓN DE LA PRESA DE CHIRA suscrita en septiembre de 2021 por Carlos Granell Ninot, Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana (Autor del Estudio de Seguridad y Salud).

Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021, y tampoco se ha aportado certificado de buena ejecución.

♣ Hoja del 'Anejo nº 16 Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud del proyecto de ADECUACIÓN DE LA PRESA DE SORIA suscrita en septiembre de 2021 por Carlos Granell Ninot, Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana (Autor del Estudio de Seguridad y Salud).

Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021, y tampoco se ha aportado certificado de buena ejecución.

♣ Hoja final del 'Anejo nº 22 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente a una actuación identificada como CANARIAS STRATOPORT FOR HAPS suscrita en agosto de 2021 por Mario Mendoza Santana (Autor del Estudio de Seguridad y Salud).

Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021, y tampoco se ha aportado certificado de buena ejecución.

♣ Certificado emitido el 14/03/2022 por Secretario General Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Mogán que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la redactora del proyecto 'MEJORAS EN LA EDAR LAS

CASILLAS, BARRANCO DE MOGÁN, T.M. MOGÁN', siendo el autor del proyecto Ricardo Sánchez Hormiga y los coautores Mario Mendoza Santana y Laura Romero Marrero, finalizando la redacción el 18/11/2021, contemplando el proyecto un PEM de 843.331,81 €. Se acompaña al certificado hoja final del presupuesto del Estudio de Seguridad y salud suscrita en noviembre de 2021 por Ricardo Sánchez Hormiga, Mario Mendoza Santana y Laura Romero Marrero.

Esta actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021.

♣ Certificado emitido por Arquitecto Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de fecha 12/04/2022, que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la redactora del proyecto 'PUENTE Y ENTORNO PLAYA DE MOGÁN, T. M. DE MOGÁN', siendo el autor del proyecto Ricardo Sánchez Hormiga y la coautora Nedelia Morales Soler, finalizando la redacción el 3/03/2022, contemplando el proyecto un PEM de 917.279,48 €. Se acompaña al certificado hoja final del documento memoria del 'Anejo nº 7 Estudio de Seguridad y salud' suscrita en marzo de 2022 por Ricardo Sánchez Hormiga, Nedelia Morales Soler y Mario Mendoza Santana (Responsable del Estudio de Seguridad y Salud).

Esta actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021.

♣ Certificado de técnico funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, emitido el 20/07/2016, director del contrato para la redacción de 4 proyectos de emisarios submarinos que indica que Mario Mendoza Santana realizó las funciones de coautor del proyecto, responsable del diseño de obras marinas y coordinador de Seguridad y Salud en fase de redacción de los proyectos siguientes:

- EMISARIO SUBMARINO DE PUERTO DE LAS NIEVES, fecha finalización febrero 2015, PEM de 217.814,70 €.
- EMISARIO SUBMARINO DE MOGAN, fecha finalización febrero 2015, PEM de 920.130,66 €.
- EMISARIO SUBMARINO DE CARDONES, fecha finalización julio 2015, PEM de 2.484.984,87 €.
- EMISARIO SUBMARINO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS, fecha finalización septiembre 2015, PEM de 3.907.862,76 €.

Estas actuaciones no están relacionadas en la declaración responsable de fecha 20/10/2021, pero si se incluyeron en la de 20/12/2021, y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado emitido el 14/02/2013 por Ingeniero de Caminos Canales y Puerto adscrito al Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, como Director del contrato de 'CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS NUEVA CARRETERA AUTOPISTA GC-1 TRAMO PUERTO RICO-MOGAN', que recoge que Mario Mendoza Santana empleado de SISTEMA S.A. ha sido el Coordinador de Seguridad y Salud.

Certificado emitido el 11/02/2021 por Ingeniero de Caminos Canales y Puerto adscrito al Área Técnica de la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, como Director del contrato de 'CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS NUEVA CARRETERA AUTOPISTA GC1 TRAMO PUERTO RICO-MOGAN. ISLA DE GRAN CANARIA', que recoge que los trabajos finalizaron el 30/09/2013, siendo José María Puig Estévez quien llevó a cabo las labores de Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica y Eduardo Sánchez Gómez y Fuentesanta Fernández Martín los encargados del Control de Ejecución de Túneles.

Esta actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021, pero si se incluyó en la de 20/12/2021, y dichos certificados ya constan en el expediente.

} UTE ESTUDIO 7 S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. (nº registro 2022013293 de 25/04/2022)

En el requerimiento de subsanación se indicaba se debía '...aportar: una declaración responsable del licitador o los Estudios de Seguridad y Salud firmados, que determine la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos de Estudios de Seguridad y Salud, en al menos dos trabajos de obras de un PEM mínimo de 800.000€...', presentándose lo siguiente:

- Declaración responsable de 25/04/2022 suscrita por D. Jorge Muñoz Sosa y D. Jorge Martín Vivas, en representación de ESTUDIO 7, S.L. y ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., respectivamente, que recoge que de los proyectos ya acreditados redactados por ESTUDIO 7 en los últimos 5 años y con PEM

superior a 800.000 €, D. Jorge Muñoz Sosa ha sido el Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración de proyectos, siendo el redactor de los estudios de seguridad y salud, entre otros, de los proyectos siguientes:

♣ Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO A PLAYA BLANCA, EN PUERTO DEL ROSARIO (2016 a 2017) (Fuerteventura), PEM: 2.254.885 €

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido por el Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias-Las Palmas, de abril de 2017, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la redacción del Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO A PLAYA BLANCA, ascendiendo el PEM a 2.254.885 €.

♣ Servicios de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de CUBIERTA DEL BARRANCO DEL SIERVO ENTRE LA CALLE DRAGO Y LA CALLE LAUREL, EN MORRO JABLE (Fuerteventura) (2017 a 2018), PEM: 831.418 €

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido por arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pájara, de octubre de 2021, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de 'CUBIERTA DEL BARRANCO DEL CIERVO ENTRE LA CALLE DRAGO Y LA CALLE LAUREL', ascendiendo el PEM a 831.418,50 €.

♣ Servicios de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de ACONDICIONAMIENTO VARIAS CALLES EN MORRO JABLE: MAXORATA, EUPHORBIA Y ALEDAÑOS, EN MORRO JABLE (Fuerteventura)(2019), PEM: 1.706.713 €

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido por arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pájara, de octubre de 2021, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES EUFORBIA, MAXORATA Y ALEDAÑOS, EN MORRO JABLE', ascendiendo el PEM a 1.706.713,35 €.

♣ Redacción del Proyecto de Construcción del ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LZ-409, EN TEGUISE (LANZAROTE) (2019 a 2020); PEM: 4.846.504 €

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido el 18/10/2021 por Secretario General del Cabildo de Lanzarote, que recoge que Estudio 7 adjudicatario del contrato de servicio para la redacción del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LZ-409, EN TEGUISE (LANZAROTE) ha realizado los trabajos durante los años 2019 y 2020, siendo el PEM de la obra de 4.846.504,09 €.

♣ Redacción del Proyecto de Construcción del ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LZ-58, EN TÍAS, TINAJO Y SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE) (2019 a 2020); PEM: 7.249.627 €.

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido el 18/10/2021 por Secretario General del Cabildo de Lanzarote, que recoge que Estudio 7 adjudicatario del contrato de servicio para la redacción del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LZ-58 ha realizado los trabajos durante los años 2020 y 2021, siendo el PEM de la obra de 7.249.627,38 €.

└ IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ) (nº registro 2022013388 de 26/04/2022)

En el requerimiento de subsanación se indicaba que '...La oferta (anexo VI) presentada por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), propone inicialmente a la empresa SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras. En la documentación presentada en diciembre de 2021 se identificó a Don Mario Saavedra Suárez (QSAFETY) como Técnico para la coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras para mejora del equipo establecido como mínimo y en el cuadro presentado en febrero 2022 se identifica a M^a Dolores García (QSAFETY) dentro de los perfiles complementarios para mejor... A los efectos de la subsanación deberá indicar de los medios propuestos, quien integrará el equipo establecido como mínimo y a quien integrará el equipo de mejora...', presentándose lo siguiente:

- Tabla suscrita por D. Pablo Benlloch el 26.04.2022 que identifica los perfiles principales de la oferta, y detalle para cada uno de ellos de su titulación, años de experiencia y referencias nominadas de proyectos / obras, siendo estos:

- ♣ Carlos Barat Baviera, ICCyP
- ♣ M^a Salve Piñero de Miguel, ITOP

- ♣ Juan Lázaro García, Ingeniero Industrial
- ♣ Pedro Medina Nuñez, Ingeniero Industrial
- ♣ Jose Vicente Ortolá, Ingeniero de Telecomunicación
- ♣ Montse García Herrández, Ingeniera Agrónoma

Sin que aclare si uno de estos técnicos del equipo principal se propone como Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de las obras, ni quedando acreditado de manera suficiente que alguno de ellos tenga experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre la participación de estos técnicos en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, ni existe declaración al respecto por el licitador.

Respecto al anexo V presentando inicialmente, relativo a la integración de la solvencia con medios externos, indicando que los estudios de coordinación de seguridad y salud en fase de redacción de proyecto, y la coordinación de seguridad y salud en fase de obra, serán llevados a cabo por Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN S.A.U., se entiende que se refiere a Mario Saavedra Suárez ya que en apartado de la tabla referido a los 'Perfiles complementarios para mejora' si se le identifica como Técnico coordinador de seguridad y salud, presentando otra vez la carta de colaboración suscrita el 07/10/2021 entre representante de Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN S.A.U. y D. Pablo Benlloch, y aportándose documentación que ya se había aportado con anterioridad entre la que se encuentra lo siguiente:

- Acta de nombramiento de Mario Saavedra Suárez como Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de EDIFICIO DE CUARENTA VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTERO suscrita el 02/04/2019 por D. Bruno Naranjo Oramas del Grupo Félix Santiago Melián.

- Certificado emitido por el Jefe de Servicio del Área de Arquitectura y Obras de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, de la Secretaria de Estado de Seguridad, en julio de 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, arquitecto técnico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de CONSTRUCCIÓN DE COMISARIA DE DISTRITO DEL CNP EN LAS PALMAS DE G.C., siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 3.110.986,84 €.

- Certificados emitidos por Arquitecta técnica del Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud, de julio 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Dirección de ejecución de la obra de AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CORRALEJO, así como la coordinación de Seguridad y Salud de la misma, con un presupuesto de adjudicación de 763.955,23 €

- Certificado emitido por Jefe de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en marzo 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado la asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas por la autoridad portuaria de las palmas 2018-2020", desde mayo de 2018 hasta mayo de 2020, siendo el importe de las obras coordinadas de 4.425.623,85 €

Por tanto, si el citado técnico Mario Saavedra Suárez se propone como técnico para aportar un valor añadido al equipo multidisciplinar, no puede ser a la vez miembro del equipo mínimo exigido en el acuerdo marco, quedando la cuestión sin aclarar.

No obstante lo anterior, si la voluntad del licitador es que Mario Saavedra Suárez sea el Coordinador como parte del equipo principal, tal y como plantea en el lote 1.b de proyectos arquitectónicos, no se podría asignar los cinco (5) puntos que corresponden al técnico coordinador de seguridad y salud en el criterio de adjudicación 'Mejora del equipo técnico',

.....

3.SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE INTERÉS INSULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP (anexo IV), los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional para participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular son los siguientes:

- ♣ Un técnico con experiencia en análisis ambiental
- ♣ Un técnico con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Al respecto, los licitadores que desearan ser invitados debían presentar un compromiso de adscripción de los medios personales citados, de manera nominativa, entendiéndose los mínimos necesarios para la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular.

En informe de fecha 11/04/2022 se recogió que en la documentación presentada por la UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. se identifica a Paula Selma Villalonga, Ingeniera Técnica Agrícola y Licenciada en Ciencias ambientales, Técnica especialista Ambiental como propuesta para la mejora del equipo técnico, con experiencia según C.V. aportado, quedando la duda si el licitador quería ser invitado a participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular.

Por tanto se requirió a VIELCA INGENIEROS S.A. (nº registro 2022013479 de 26/04/2022), como miembro de la UTE licitadora, manifestara ‘...su deseo de ser invitado a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular y el compromiso de adscripción de los medios personales de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares...’, presentándose documento suscrito por D. Vicente Manuel Candela Canales y D. Gonzalo López Beltrán, en representación de las empresas VIELCA INGENIEROS, S.A., y CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., respectivamente, en el que manifiestan el deseo de ser invitados a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, y comprometiéndose a adscribir en la ejecución del contrato los medios personales de conformidad con lo establecido en el anexo IV del PCAP, citando al respecto el ingeniero o ingenieros así como el coordinador de seguridad y salud miembros del equipo mínimo para la ejecución del contrato, en lugar de los técnicos con experiencia en análisis ambiental y redacción y tramitación de instrumentos de ordenación.

CONCLUSIONES:

– Se ha aportado por los licitadores UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. y UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. la documentación que acredita que los técnicos propuestos en los equipos como Coordinadores de Seguridad y Salud tienen experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €.

– Se ha aclarado por el licitador UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. que Dña. Nedelia Morales Soler asumirá la función de Coordinadora de Seguridad y Salud dentro del EQUIPO MÍNIMO, y D. Mario Mendoza Santana asumirá la función de Coordinador de Seguridad y Salud como MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO.

– Queda sin aclarar por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. si el técnico Mario Saavedra Suárez (Coordinador de Seguridad y Salud de Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN S.A.U.), que acredita experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, se propone como técnico para aportar un valor añadido al equipo multidisciplinar, o como miembro del equipo mínimo exigido en el acuerdo marco.

Por tanto, si la voluntad del licitador es que Mario Saavedra Suárez sea el Coordinador como parte del equipo principal, tal y como plantea en el lote 1.b de proyectos arquitectónicos, no se podría asignar los cinco (5) puntos que corresponden al técnico coordinador de seguridad y salud en el criterio de adjudicación ‘Mejora del equipo técnico’, quedando la puntuación total de IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. en noventa (90) puntos, según detalle en tabla expuesta anteriormente.

– VIELCA INGENIEROS S.A. como miembro de la UTE licitadora presenta documento suscrito por D. Vicente Manuel Candela Canales y D. Gonzalo López Beltrán, en representación de las empresas VIELCA INGENIEROS, S.A., y CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., respectivamente, en el que manifiestan el deseo de ser invitados a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, y comprometiéndose a adscribir en la ejecución del contrato los medios personales de conformidad con lo establecido en el anexo IV del PCAP, si bien cita al respecto el ingeniero o ingenieros así como el coordinador de seguridad y salud miembros del equipo mínimo para la ejecución del contrato, en lugar de los técnicos con experiencia en análisis ambiental y redacción y tramitación de instrumentos de ordenación.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que los licitadores: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.; UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L., acreditan la solvencia técnica.

Con respecto a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, acuerda en aplicación del artículo 95 de la Ley de Contratos del Sector Público, lo siguiente:

Primero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. para que identifique a la persona del equipo mínimo que ejercerá las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud.

Segundo.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la UTE VIELCA INGENIEROS, S.A.- CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., para que, manifieste el compromiso de adscribir a los técnicos con experiencia en análisis ambiental y en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación, en el caso de tramitar y aprobar proyectos de interés insular.
(...)"

Décimotercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 17.05.2022 se acordó lo siguiente:

"(...) Primero.- La empresa IDOM CONSULTING ENERGIA, S.A. acredita la solvencia técnica exigida en el lote 2b de conformidad con lo establecido en el anexo IV del PCAP.

Segundo: Modificar la valoración asignada a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA, S.A. en el criterio de adjudicación "equipo de mejora" que pasa de 5 a 0 puntos, de modo que la puntuación final obtenida por la citada empresa es de 90 puntos. (...)"

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, se eleva al Consejo de Gobierno Insular la siguiente.

A la vista de cuanto antecede el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a favor de las empresas, que se relacionan a continuación y según ofertas, el contrato de servicio denominado "Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes", **respecto del Lote 2 b:** Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de **proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico**, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable:

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	100
UTE VIELCA INGENIEROS S.A.-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	100
UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	100

IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	90
UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A.	75

UTE VIELCA-CPS	
VIELCA	CPS
SOLVENCIA TÉCNICA	
Luis Fernandez Martinez (ICCyP)	
Gracia Lopez Roig (ICCyP y Coord SyS)	
MEJORA EQUIPO TÉCNICO	
Ivan Palau Garcia Ing. Tco. Topografía	Mª Lorena Martínez Chenoll ICCyP Paula Selma Villalonga Lcda. CiencAmb y Ing. T. Agríc María Bediaga Collado I.T.O.P y Ing. Civil Tco. Sup. PRL (675 h)

UTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	
SOLVENCIA TÉCNICA	
HASSAN MACHLAB MACHLAB (ICCyP)	
JORGE MUÑOZ SOSA (Ing. Industrial y Coord. SyS)	
MEJORA EQUIPO TÉCNICO	
Luis Pamos Bueno (ICCyP)	
Jorge Martín Vivas (ICCyP)	
Juan Arce Jimenez (ICCyP)	
Carlos Enrique Gomez Ventura (Ing. Tco. Topografía)	
Jose Emilio Espejo Lasaga (ICCyP y Tco. Superior PRL (600 h))	
Fernando Lucas Sansó Marrero (Ing. Industrial y Tco. Superior PRL)	
COLABORADORES EXTERNOS	
Rosendo López López (Evalúa Soluc. Ambientales) Lcdo. Cienc Amb.	
ABRAHAM DOMINGUEZ DE LEON (ICCyP)	

UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA	
SGS TECNOS	CANARIAS INGENIERIA
SOLVENCIA TÉCNICA	
PEDRO A. QUINTANA MARTIN ITOP e Ing. Civil	
ANTONIO GARCIA BLANCO ITOP e Ing. Civil, y Tco. Sup. PRL	
MEJORA EQUIPO TÉCNICO	
Montserrat Leon (Ing. Tco. Industrial)	
Alfredo Martínez (Ing. Tco. Topógrafo y Tco. Sup. PRL)	
Laura González (ITOP y Master en PRL y Curso Coord. SyS (200 h))	
COLABORADORES EXTERNOS	
Melchor La Roche Brier (Lcdo. Ciencias Biológicas)	
Manuel Lugo del Castillo Olivares (Lcdo. Ciencias Ambient.)	
Rosendo López López (Evalúa Soluc.Ambient.) Lcdo. CiencAmb.	

UTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	
SISTEMA	S.LAB.
SOLVENCIA TÉCNICA	
Ricardo Sanchez Hormiga (ICCyP)	
Jose Mª Puig Estevez (ICCyP)	
Eduardo Sánchez Gómez (Ing Minas)	
Nedelia Morales Soler (ITOP y Coord SyS)	
MEJORA EQUIPO TÉCNICO	
Mario Mendoza Santana ITOP e Ing. Civil Coordinador SyS (curso 200 h)	Victor Rodríguez Izquierdo ICCyP y ARQUITECTO
COLABORADORES EXTERNOS	
Rosendo López López (Evalúa Soluciones Ambientales) Lcdo. Cienc Amb.	
JOSE MARCOS PEREZ DÍAZ (P.A.N. Europa 2000) Ing. Tco. Topografía	

IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	
SOLVENCIA TÉCNICA	
Carlos Barat Baviera, ICCyP	
Mª Salve Piñero de Miguel, ITOP	
Juan Lázaro García, Ingeniero Industrial	
Pedro Medina Nuñez, Ingeniero Industrial	
Jose Vicente Ortolá, Ingeniero de Telecomunicación	
Montse García Herrández, Ingeniera Agrónoma	
COLABORADOR EXTERNO para Coordinación SyS	
Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN SAU (Mario Saavedra Suárez)	
Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación y Master PRL 620 h	
MEJORA EQUIPO TÉCNICO	
JOSE RAMÓN VALERA GARCIA, ITOP e Ing. Civil	
MAVI VIVAS BELLVER, Lcda. Ciencias Ambientales	
ANTONIO CLEMENTE CATALÁN, Ing. Tco. Topografía	

SEGUNDO.- Notificar a los interesados en el procedimiento el contenido del presente acuerdo.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la remisión de este acuerdo y su publicación en el Perfil del contratante.; o bien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11.1 f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día
13/06/2022 a las 10:37:14
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 13/06/2022 a las
10:16:24
La Consejera-Secretaria del Consejo Insular de
Gobierno
Fdo.: Jessica Carmen de León Verdugo